



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 24-155**

**SESIÓN:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA

**FECHA:** ENERO 13 DEL 2004

**SUMARIO:**

**CAPÍTULO:**

- I    **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- II   **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III  **SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA  
REFOMATORIA A LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA  
ADMINISTRATIVA Y DE HOMOLOGACIÓN Y UNIFICACIÓN DE  
LAS REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO (ECONÓMICO-  
URGENTE) .**
- IV  **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-155****SESIÓN:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA**FECHA:** ENERO 13 DEL 2004**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS
I Instalación de la sesión,-----	2
II Lectura del Orden del Día.-----	3
III Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologación y Unificación de las Remuneraciones del Sector Público (económico-urgente).-----	3-19
Intervenciones de los diputados:	
Villacís Maldonado Luis.-----	19-22, 53, 54
Torres Torres Carlos.-----	22-24, 48
Páez Benalcázar Andrés.-----	24-26, 48, 58
Ayala Mora Enrique.-----	26-28, 56, 72
Jaramillo Zambrano Rocío.-----	28, 29
García Barba Rodrigo.-----	29-31
Guamán Coronel Jorge.-----	31-33
Cajilema Salguero Xavier.-----	33-35
Pazmiño Granizo Ernesto.-----	35-38, 61, 62



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-155**

**SESIÓN:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA

**FECHA:** ENERO 13 DEL 2004

**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Ulcuango Farinango Ricardo.-----	38-40
Morillo Villarreal Marco.-----	40,41
Erazo Reasco Rafael.-----	41-44
Ruiz Enríquez Hugo.-----	45-47
Vallejo López Carlos.-----	49,50,59-61
	73,74
Dotti Almeida Marcelo.-----	50,53
Serrano Valladares Alfredo.-----	51,52,55,70
	73
Lucero Bolaños Wilfrido.-----	65
Montero Rodríguez Jorge.-----	66,67
Quishpe Lozano Salvador.-----	68
IV Clausura de la sesión.-----	74

FRS/ssr/MCA

X

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de enero del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la Dirección del doctor Ramiro Rivera Molina, Primer Vicepresidente, se instala la sesión vespertina extraordinaria del Congreso Nacional, a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	ERAZO REASCO RAFAEL
ALMEIDA MORÁN LUIS	ESTRADA BONILLA JAIME
ANDRADE ENDARA VINICIO	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
ABENDAÑO BRICEÑO GUILLERMO	GARCÍA BARBA RODRIGO
AYALA MORA ENRIQUE	GILER RODRÍGUEZ HELEN
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BONILLA NEVÁREZ MARÍA	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUAMÁN CORONEL JORGE
CARRERA CAZAR KENNETH	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	HEREDIA CORREA RAFAEL
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	IBARRA CASTILLO SILVANA
CHICA SERRANO RAFAEL	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
COELLO IZQUIERDO MARIO	KURE MONTES CARLOS
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CRUZ CAMACHO FREDDY	LLORI LLORI AURELIO
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LÓPEZ MORENO MIGUEL
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LÓPEZ SAUD IVÁN
DE MORA MONCAYO MARCELO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	LUQUE MORÁN ANDRÉS



X

MARTILLO PINO PEDRO  
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO  
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE  
 MORA MONAR MESÍAS  
 MORILLO VILLARREAL MARCO  
 MUENALA VEGA MARIO GERMÁN  
 NARANJO YEROVI EDUARDO  
 NAVEDA GILER NUBIA  
 OLMEDO VELASCO VICENTE  
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 ORTIZ CARRANCO EDGAR  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUISHPE LOZANO SALVADOR  
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL  
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA  
 RIVERA MOLINA RAMIRO  
 RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO  
 ROMERO CABRERA ABRAHAM  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA

SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER  
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO  
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
 SEGARRA SEGOVIA GABRIEL  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 SILVA PAREDES JACQUELINE  
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO KLAERE PEDRO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VARAS CALVO XAVIER  
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VERA ANDRADE GALO  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA  
 ZÚÑIGA MACÍAS MARIANA



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, constante si existe el quórum para iniciar la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Existe el quórum reglamentario, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum, se instala esta sesión extraordinaria. Proceda a dar lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión extraordinaria de hoy, martes 13 de enero del 2004. Punto Único: Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologación y Unificación de las Remuneraciones del Sector Público, número 24-217". Tiene el carácter de económico-urgente. Debo informar que existen al respecto tres informes de minoría que van a ser dados lectura en el orden de presentación.-----

## III

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colegas legisladores, existiendo tres informes lo procedente sería que se dé lectura al contenido de esos tres informes, para luego iniciar el debate y encontrar una mecánica para ir procesando el mismo y resolviendo sobre su contenido. Proceda, entonces, señor Secretario, a dar lectura al contenido de los tres informes. Luego, cuando tengamos ya una mecánica para que el Congreso vaya resolviendo, procederemos a la lectura del contenido del articulado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El primer informe de minoría fue ingresado el 12 de enero del 2004 a las 19H35 con número de trámite 12538 y dice: "Quito 12 de enero del 2004. Oficio número 0308-CLS-CN-04. Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Por medio del presente, en nuestra calidad de miembros de la Comisión de lo Laboral y Social, amparados en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias pertinentes, nos permitimos remitir para su conocimiento, y por su digno intermedio, del Pleno del



Honorable Congreso Nacional, el presente informe favorable de minoría para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologación y Unificación de las Remuneraciones del Sector Público signada con el código número 24-217 el mismo que mediante oficio número 6071-DGSL-04, de fecha 8 de enero del 2004, el señor licenciado Pablo Santillán Paredes, Director de Servicios Legislativos encargado, remitió a la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social. Para el efecto manifestamos lo siguiente: El 7 de enero del presente año, en sesión extraordinaria vespertina, el Pleno del Honorable Congreso Nacional, conoció en primer debate el proyecto de ley de la referencia, dentro del cual varios criterios fueron expuestos por parte de los señores legisladores de las distintas bancadas parlamentarias. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, siguiendo el trámite constitucional y legal pertinente, conoció y analizó las observaciones hechas al mencionado proyecto de ley; sin embargo, debido a las divergencias de criterios suscitadas al interior de la misma, acogiéndonos a lo prescrito en los artículos 92 y 94 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, emitimos el presente informe, sobre la base de las siguientes consideraciones: Para el primer debate, tanto de manera verbal como escrita, los señores legisladores presentaron observaciones al proyecto de ley de la referencia, varias de ellas oportunas y que merecieron ser acogidas por los suscritos. Para el efecto, me permito detallarlas: 1. El diputado Pascual del Cioppo A., plantea lo siguiente: El proyecto de ley, en su mayoría, se enmarca en preceptos constitucionales y legales, idóneos para mejorar la ley que se reforma. Entre ellos, incluye dentro del texto del artículo 1, literal c), exceptuando del ámbito de aplicación de esta ley a la Comisión de Tránsito del Guayas, CTG, por considerarse que habría quedado prácticamente en un

limbo jurídico. Respecto del artículo 34 que reforma la disposición general segunda de la ley, que se refiere al monto de la indemnización, propone que se elimine las palabras "retiro voluntario" puesto que no es conveniente crear una fuente de egreso de los recursos fiscales a favor de quienes, por su propia voluntad, renuncien. Se debe precautelar los recursos de los ecuatorianos y no establecer caminos que podrían correr el riesgo de corromperse. Respecto a la propuesta del artículo 42 del Ejecutivo de reformar la disposición transitoria octava, relacionada con la Seguridad Social y la aplicación de las aportaciones al IESS, consideramos conveniente mantener el texto vigente hasta que se realicen las reformas legales pertinentes a la Ley de Seguridad Social. Si bien es una obligación el cumplimiento del pago de las aportaciones al IESS, tanto por parte de los trabajadores, como de los patronos, mal podría realizarse sobre la remuneración unificada si no se encuentra reformada la Ley de Seguridad Social en lo que a niveles de aportación respecta. En relación con la ley vigente, se aprobó por parte del Honorable Congreso Nacional la eliminación del Consejo Nacional de Remuneraciones del Sector Público, CONAREM, con el fin de que no exista una superposición de funciones con la nueva Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, SENRES, la misma que tiene la capacidad de administrar y fijar la política salarial en el país. Nuestra postura es coherente con lo propuesto, ya que de esta manera, a más de respetar el mandato constitucional de la desconcentración y modernización del sector público, logramos la reducción de egresos y la eficiencia del sector público. Con respecto al plazo para que se cumpla la homologación, estamos de acuerdo con el proyecto de reforma, puesto que, sobre la base de los cálculos de presupuesto y de flujo macroeconómico del país para los próximos años, es conveniente la ampliación hasta el año 2009.

\*



2. El diputado Carlos Torres Torres, plantea las siguientes observaciones: Discrepa con la propuesta del artículo 3 del proyecto de Ley del Ejecutivo en cuanto a la reducción de la severidad en el castigo al nepotismo, puesto que considera que es primordial que se cuente, tanto con una clara definición y alcance, como con su sanción. Respecto de la pretensión de establecer como un requisito para el ingreso a trabajar en el sector público, el registro del contrato o nombramiento correspondiente, manifiesta que tal registro no puede establecerse como requisito ya que es un trámite posterior a la expedición de tal contrato. La norma, por lo tanto, debe obligar a la institución pertinente a cumplir con este trámite dentro del término adecuado. En tal virtud, y en consecución con las varias intervenciones vertidas en la sala de sesiones, propone una modificación al texto del artículo. Así mismo, no podemos permitir que el artículo 7 del proyecto de ley, que reforma al artículo 20 de la ley vigente, soslaye y lesione los derechos adquiridos por los servidores públicos, al pretender restarles los beneficios económicos a aquellos que trabajan a manera de contratación ocasional de prestación de servicios. Respecto al artículo 19 que se refiere a la creación de puestos en el sector público, se ha propuesto que sea la Unidad de Administración de Recursos Humanos de las entidades que constan en el Presupuesto General del Estado, la que realice tal creación y no el Ministerio de Economía y Finanzas, entidad que deberá emitir un informe previo a la creación de puestos. Los vocales suscritos, no consideramos oportuno que se confunda el texto de la ley vigente con la reforma que se pretende al artículo 112. Ya el artículo 110 vigente, establece lo que se busca con la reforma, no cabe entonces reformar el 112 que establece que la SENRES es la entidad encargada de la aprobación de la escala de remuneraciones unificada, sin perjuicio de que dicha escala aprobada sea expedida mediante Decreto Ejecutivo. Así mismo,

como ya lo hemos manifestado, no debe existir duplicidad de funciones, y al parecer, la coexistencia de la SENRES con el CONAREM, violentaría tal principio. En tal virtud, proponemos la eliminación del CONAREM para que prevalezca una entidad eminentemente técnica encargada del manejo de la política salarial del sector público, SENRES.

3. El diputado Ernesto Pazmiño Granizo, plantea la siguiente observación: Con respecto al artículo 39 que reforma la disposición transitoria segunda, al pretender eliminar el cuatro inciso, menciona que su eliminación crearía un caos social con despidos masivos de servidores públicos. Creemos que es conveniente la observación, por lo tanto, aceptamos la sugerencia de mantener dicha disposición que se refiere a que todos los procesos de supresión de puestos no podrá superar el punto porcentual de la población económicamente activa que prestan sus servicios en las instituciones del Estado.

4. El diputado Alfonso Harb, plantea la siguiente observación: Menciona que el artículo 12 de esta ley, que suprime las licencias con sueldo, no debería aprobarse ya que dicha disposición legal, estimula a aquel empleado público que busca capacitarse en el exterior y, por tanto, se estaría coartando esta posibilidad. En consecuencia, sugiere que se mantenga la literal d) del artículo 30 de la ley vigente.

5. El diputado Alfredo Serrano Valladares, plantea la siguiente observación: Manifiesta que uno de los principales logros del Pleno del Honorable Congreso Nacional, fue el de reconocer un beneficio inquebrantable de los servidores públicos que laboran en la provincia de Galápagos, al reconocer un aumento en el porcentaje del beneficio del que ya son objeto. No cabe por ningún motivo, entonces, que ahora pretenda restarles dicho logro, en tal razón, acogiendo tal sugerencia, nos oponemos a la eliminación de la disposición transitoria décima primera. De la misma manera, en el presente informe hemos anotado ciertas observaciones presentadas por escrito por los siguientes diputados: a) Con oficio número

s/n, de fecha 30 de diciembre del 2003, el diputado Luis Mejía Montesdeoca, plantea observaciones en los siguientes artículos: artículo 5, artículo 7, artículo 14, artículo 19, artículo 28, artículo 37. b) Con oficio número 003-HAA-CN, de fecha 6 de enero del 2004, el diputado Alberto Andrade, efectúa observaciones a los siguientes artículos: artículo 1, artículo 3, literal c); artículo 5, artículo 10, artículo 12, artículo 33, artículo 34 y artículo 42. c) Con oficio número 937-RR-PVCN-DP, de fecha 2 de enero del 2004, el diputado Ramiro Rivera, efectúa observaciones a los siguientes artículos: artículo 2, literal a), artículo 5, artículo 6, artículo 7, artículo 12, artículo 25. Los suscritos vocales de la Comisión, expresamos, así mismo, nuestra preocupación respecto al ámbito de aplicación que esta ley alcanzaría al no exceptuar, como acertadamente lo ha hecho con el Tribunal Constitucional y el Ministerio Público, a la Contraloría General del Estado, Tribunal Supremo Electoral y a la Procuraduría General del Estado, entidades éstas, que cuentan con una ley orgánica que rige sus funciones e institucionalidad. Por este motivo, sugerimos que se establezca una norma que los emplace a adecuar su legislación en concordancia con lo que prescribe esta ley. Con los antecedentes anotados y siendo coherentes con nuestra postura manifestada en el informe favorable de minoría para primer debate, manteniendo incólumes nuestros principios de procurar una verdadera armonía entre la administración de los recursos humanos del sector público, el tamaño del Estado, la eliminación de excesos en el gasto burocrático, la competitividad que debe alcanzar su administración y un salario digno y mejor nivel de vida para todos aquellos que conforman el capital humano que soporta a dicho sector, en nuestra calidad de vocales principales de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, luego de que la misma conoció y analizó las observaciones hechas al

proyecto de ley de la referencia, acogiéndonos a lo prescrito en los artículos 92 y 94 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, emitimos el presente informe favorable de minoría para el segundo debate, el cual, solicitamos, señor Presidente, sea puesto en consideración de los miembros del Pleno del Honorable Congreso Nacional para su posterior aprobación. Sin otro particular, reciba el testimonio de nuestra consideración y estima. Atentamente, firman, diputado Carlos Torres Torres, Vicepresidente de la Comisión de lo Laboral y Social y diputada Rocío Jaramillo, Vocal de la Comisión". Segundo informe de minoría, señor Presidente. Quito, 12 de enero del 2004. Oficio número 309-CLS-CN-04, ingresado el 13 de enero del 2004 a las 12H15 con número de trámite 12554, que dice: Economista Guillermo Landázuri. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 6071-DGSL del 8 de enero del 2004, el Director General de Servicios Legislativos encargado, remitió a esta Comisión la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologación y Unificación de las Remuneraciones del Sector Público, número 24-217, (urgente en materia económica), efectuado en la sesión extraordinaria del Pleno del Honorable Congreso Nacional del 7 de enero del 2004, además de las presentadas por escrito por los diputados: Iván Vásquez, Luis Villacís, Rafael Erazo, Rocío Jaramillo, Xavier Cajilema, Guadalupe Larriva, Ramiro Rivera, Marcelo Dotti, Alberto Andrade, Carlos Torres, Myrian Garcés, Edgar Ortiz, Alberto Andrade, Wilfrido Lucero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Constitución Política del Estado, la Comisión recibió observaciones de instituciones y organizaciones, las mismas que a continuación se detallan: Secretaría Nacional de Ciencia



y Tecnología SENACYT, Comisión Ecuménica de Derechos Humanos CEDHU, Unión General de Trabajadores del Ecuador, Federación Nacional de Asociaciones de Empleados y Trabajadores del Ecuador, consejos provinciales del Ecuador, Superintendencia de Bancos y Seguros, Colegio de Administradores Profesionales de Pichincha, a fin de que se continúe con el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesión extraordinaria del 12 de enero del 2004 conoció y analizó las observaciones formuladas por los señores legisladores y conforme con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, los suscritos diputados emitimos el siguiente informe para segundo debate. La Comisión ha examinado las observaciones propuestas por los honorables legisladores y otras personas a las que se les cursó una copia del proyecto enviado por el ejecutivo, habiendo resuelto preparar un texto alternativo con algunas de aquellas propuestas puesto que el propósito es mejorar un cuerpo legal tan complejo y extenso de modo que sus ambigüedades e incongruencias sean corregidas y no terminen ocasionando perjuicios al momento de la aplicación de la ley. Existen otras normas que son rectificaciones de orden meramente formal y que estimamos deben ser aprobadas para contribuir a que ésta normativa tenga uniformidad. También existen normas que la Comisión estima que no deben ser aprobadas por las razones que más adelante se expresan. También la Comisión considera que es preciso agregar otros textos para contribuir a una elaboración exhaustiva e integral de la ley. 2. Para una mejor comprensión de la Comisión ha preparado un cuadro explicativo que posibilite una mejor comprensión del proyecto y de sus propuestas alternativas de modo que se pueda configurar de mejor manera la ley en vigencia. Sin perjuicio de ello, en lo sustancial cabe mencionar que en el caso del nepotismo la propuesta del Ejecutivo es inviable por lo que con el

propósito de lograr sancionar a quien hace las designaciones y con ello promueve el nepotismo, la Comisión plantea un texto alternativo que completa el texto que actualmente se encuentra vigente. 3. En cuanto a la salida del personal del sector público, es criterio de la Comisión el que únicamente la supresión de puestos y sus correlativas partidas presupuestarias sea la opción para racionalizar el tamaño de dicho sector e impedir una proliferación de modalidades que conducen a abusos y distorsiones de los cuales el país ya tiene magras experiencias. Aún más, desde el punto de vista estrictamente jurídico esto permitirá que se puedan pagar indemnizaciones y que el personal que ha sido beneficiario de ellas, no las vuelva a recibir como ya ha sucedido. Como es obvio, esto está directamente relacionado con la propuesta efectuada desde hace varios meses por la Comisión de que se realice una gran auditoría del sector público para poder determinar con toda precisión cuál es su composición y dimensiones. En consecuencia nuevamente la Comisión insiste en la necesidad que se introduzca una disposición general que consagre lo que se acaba de mencionar con lo que se dará el primer gran paso hacia una verdadera modernización del Estado. 4. En consonancia con lo anterior es criterio de la Comisión el que se añadan normas que definan y clarifiquen los procesos de unificación y homologación con el propósito de garantizar que aquellos sean ejecutados a cabalidad y sin lugar a distorsiones que terminen frustrando procesos de tanta importancia como éstos. 5. En cuanto a la fijación de la escala de remuneraciones mensuales unificadas y los niveles estructurales de los puestos, se considera que aquella facultad debe corresponder a la SENRES a fin de avanzar en la dirección de un manejo técnico de las remuneraciones y, a la par, de los recursos humanos. Tal facultad no puede otorgársele al Presidente de la República para que los fije mediante Decreto Ejecutivo ya que aquello es anti-técnico y



contradice el propósito de modernización del sector público. Como consecuencia de ello, las facultades curiosa e indebidamente otorgadas al CONAREM, deben ser trasladadas a SENRES en lo que fuere aplicable. 6. En cuanto al incremento de los aportes al IESS se han formulado dos propuestas irreconciliables puesto que el Ejecutivo propone un 20% de incremento en el 2004 y un 10% de incremento anual durante los próximos ocho años, mientras el IESS plantea un incremento del 25% anual durante los cuatro años. En tales circunstancias la Comisión estima que no se puede poner en riesgo ni los recursos del IESS, ni las futuras pensiones jubilares de los empleados públicos, que de mantenerse en los actuales niveles resultarán paupérrimas con el paso de los años. También se debe considerar una disciplina fiscal orientada a controlar el crecimiento de la masa salarial como lo ha propuesto el Gobierno, por lo que la Comisión se inclina por sugerir una fórmula intermedia que pueda evitar perjuicios en los temas antes precisados. 7. También la Comisión estima que es propicio introducir algunas disposiciones relativas a las indemnizaciones que se han pagado con anterioridad con el propósito de evitar que se paguen varias indemnizaciones a una misma persona así como que reingresen al sector público quienes han sido beneficiarios de aquellas. 8. Se han examinado las observaciones formuladas por los diputados: Iván Vásquez, Luis Villacís, Rafael Erazo, Rocío Jaramillo, Xavier Cajilema, Guadalupe Larriva, Ramiro Rivera, Marcelo Dotti, Alberto Andrade, Carlos Torres, Myrian Garcés, Edgar Ortiz, Alberto Andrade, Wilfrido Lucero y de las siguientes instituciones y organizaciones como: Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología SENACYT, Comisión Ecuménica de Derechos Humanos CEDHU, Unión General de Trabajadores del Ecuador, Federación Nacional de Asociaciones de Empleados y Trabajadores del Ecuador, consejos provinciales del Ecuador, Superintendencia de Bancos y Seguros, Colegio de

Administradores Profesionales de Pichincha. Las mismas que en muchos casos han sido recogidas por la Comisión, conforme aparecen del anexo. En mérito de lo anteriormente expuesto la Comisión expide informe favorable para el trámite del proyecto de ley analizado, con las observaciones de fondo y de forma que se hacen constar en el documento adjunto. El diputado Marco Proaño Maya se reserva el derecho de expresar durante el debate las diferencias conceptuales sobre ciertos contenidos del informe y su anexo que eventualmente puedan existir. Suscribimos el presente informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologación y Unificación de las Remuneraciones del Sector Público número 24.217. Atentamente, doctor Andrés Páez Benalcázar, Presidente y los diputados Ernesto Pazmiño y Marco Proaño Maya, vocales de la Comisión de lo Laboral y lo Social". Tercer informe de minoría presentado hoy, 13 de enero del 2004 a las 12H45. Oficio 098-CN-BMPD. Quito, enero 13 del 2004. Economista Guillermo Landázuri. Presidente del Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: A continuación se servirá encontrar el informe de minoría al proyecto de "Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologación y Unificación de las Remuneraciones del Sector Público" y calificado con el carácter de económico urgente del Ejecutivo. Al efecto, el bloque del Movimiento Popular Democrático, hace las observaciones respectivas para segundo debate, con la finalidad de que sean tomadas en cuenta en el supuesto de que no sea negado por el Pleno del Honorable Congreso Nacional, por continuar adoleciendo de las mismas y otras inconstitucionales de la ley original, sobre la que pesan cinco demandas ante el Tribunal Constitucional y mientras no se pronuncie este organismo sería innecesario tratar este proyecto. En términos generales el proyecto en referencia

rectifica algunos errores que se dieron en el tratamiento de la ley que se pretende reformar, dada la premura e irresponsabilidad con la que se aprobó y que el Ejecutivo a sabiendas no lo vetó, cuando tenía la obligación de hacerlo. De otro lado, el proyecto en mención en vez de corregir los errores lo que hace es mantenerlos y hasta perfeccionarlos o desnaturalizar la ley original como aquello que hace relación al nepotismo y a las pocas garantías que les quedaban a los servidores públicos, como de manera puntual lo pasamos a demostrar y las impugnamos. Artículo 1 que reforma al artículo 5. La propuesta de las literales b) y c) que reforman la literal h) estarían correctas si no se propusiera la inclusión de la literal e) que incluye un inciso, mediante el cual se incurre en una ambigüedad y contradicción innecesarias, lo que constituye una tomadura de pelo ya que supuestamente a algunos servidores se les excluye de la ley y con el contenido del inciso propuesto se les incorpora. Por lo tanto, sugerimos sea tomado en cuenta el siguiente texto alternativo para la literal h) y se niegue la inclusión del inciso de la literal e): "A los funcionarios y trabajadores de los gobiernos seccionales, provinciales y cantonales, las universidades y escuelas politécnicas fiscales del país y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en razón de su autonomía y que están sujetos a sus propias leyes. El Magisterio Fiscal que se rige por la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional". De otro lado, no entendemos las motivaciones del Gobierno al pretender excluir de esta ley a la administración tributaria y aduanera, toda vez que si en algo puede ayudar esta ley es a estos sectores que siempre han sido considerados como botín político y la fuente de toda corrupción, por lo que sugerimos negar la literal d). Artículo 3 que reforma al artículo 7. La ley original ha ocasionado la existencia de cinco demandas de inconstitucionalidad. Si algo bueno tiene la ley original es la definición de nepotismo. Con

la introducción de los cambios propuestos se desnaturaliza la definición lo que en lugar de esta acorde con el artículo 125 de la Constitución, la propuesta viola este principio y abre las puertas para que los parientes del Mandatario y de otros funcionarios de alto rango puedan acceder a los puestos, aunque no estén capacitados para ello. Además, quitarle el carácter de ilegal del acto, implica despenalizar este repudiable hecho. Sugerimos sea negada. Artículo 5 que reforma el artículo 16. Debe ser negado por cuanto no permite el derecho de que los seres humanos se reivindicuen. Artículo 7 que reforma el artículo 20. Es lo más absurdo que puede plantear el Presidente de la República. El hecho de que una persona sea servidor ocasional no implica que se encuentre en menores condiciones que aquel que tiene nombramiento. Fomenta el palanqueo y el padrinazgo. En materia de derecho se corre el riesgo que a éste no se le afilie al Seguro, no se le cancele los proporcionales por beneficios de ley. Esta circunstancia lo vuelve inconstitucional por cuanto atenta contra el principio de igualdad ante la ley, consagrado en el artículo 23, numeral tres de la Constitución por lo que debe ser negado. Artículo 9 que reforma el artículo 25. Con una sutil introducción de la propuesta de la literal c) se pretende acabar con la legislación laboral del sector público. De acuerdo con el Código del Trabajo, concretamente el artículo 55, numeral cuatro, prescribe que "El trabajo que se ejecutare el sábado o el domingo deberá ser pagado con el ciento por ciento de recargo". La propuesta del proyecto es un repudiable retroceso en legislación y un perjuicio incalculable para aquellas personas que por la naturaleza de la actividad tendrían que trabajar en estos días, sin que se los reconozca lo que por derecho les corresponde, aunque si están sometidos al capricho de la administración que puede exigirles trabajo en esos días. De igual manera la propuesta de reforma del presente artículo debe dar lugar a



interpretaciones antojadizas para incrementar la jornada laboral de 48 horas, según los anuncios del Ejecutivo. Por las consideraciones anotadas éste debe ser negado por absurdo e inhumano a más de inconstitucional por violar el artículo 35, numerales uno, tres y cuatro de la Constitución. Artículo 10 que reforma el artículo 26. El trabajo es un derecho y deber social, goza de la protección del Estado. Paradójicamente en este artículo lo que propugna el Estado a través del Presidente de la República es la desocupación, amplía las causas para sacar al servidor público de su trabajo (literal a), la propuesta de suprimir la literal j) en cambio, es ensañarse con el servidor público que por "supuestamente" modernizar el Estado ese funcionario sin ninguna culpa se convierte en enemigo de la administración, lo cual viola los artículos 23, 35 y 124 de la Constitución que establecen los derechos de los trabajadores. Debe mantenerse la literal j) del artículo 26, relacionado con tratamiento preferente a los compatriotas migrantes. Nos resistimos a creer que en el Ejecutivo se anide un odio hasta enfermizo en contra del servidor público, por tanto, si es inconstitucional se lo debe negar. Artículo 12 que reforma el artículo 130, literal d). No creemos que el Presidente de la República esté en contra de la educación y capacitación del servidor, si él ha sido beneficiario de cursos y títulos obtenidos en esa modalidad. Negarle al servidor el derecho a capacitarse es como negarle al niño el ingreso a la educación, por lo que consideramos que no es apropiado negar este derecho. Sin embargo, merece un agregado, un inciso a la literal d) que diga: "Quienes se acojan a este derecho una vez reincorporados a sus labores deberán trabajar al menos el doble del tiempo que emplearon en su preparación hasta devengar los gastos hechos por la institución a la que se deben". Concordante con esto es improcedente la propuesta de eliminación de la literal b) del artículo 13. Artículo 18 que reforma el artículo 58, literal

b). Creemos que tanto la ley que se reforma como la propuesta son erróneas por lo que proponemos un texto alternativo que diga: "Ejercer las atribuciones establecidas en esta ley, su Reglamento y disposiciones conexas. Artículo 19 que reforma el artículo 63. Mantener el segundo inciso del artículo de la ley vigente. Artículo 25 que reforma el artículo 97. El bloque del Movimiento Popular Democrático considera que es inhumano restarles derechos a los servidores, éste no quiere, no desea quedarse sin trabajo, en caso de supresión de partidas, es apropiado que se le dé la oportunidad de continuar trabajando, es su derecho ya que violenta los artículos 3 y 35 de la Constitución. Por lo que sugerimos sea negado. Artículo 29 que reforma el artículo 11. Sin lugar a dudas que se crea un elefante blanco adornado con mambretes, por lo que sugerimos se elimine el CONAREM y pase a formar parte del SENRES. Artículo 30 que reforma el artículo 112. La propuesta es demasiado concentradora en la Presidencia de la República y en el Ministerio de Finanzas, lo que este procedimiento se vuelve burocrático y trabado. Lejos de solucionar problemas va a ser la fuente de conflictividad social de difíciles consecuencias de predecir, por lo que sugerimos un texto alternativo que diga: "Artículo 112. Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas. La Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas y los niveles estructurales de los puestos, serán expedidas semestralmente por la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, SENRES, tomando en cuenta el costo de la canasta básica determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo". Artículo 31 que reforma el artículo 134. La propuesta no tiene asidero puesto que se está hablando del beneficio de jubilación, quienes se acogen a este derecho cumplen requisitos, las personas de libre nombramiento no ingresan a jubilarse. Sugerimos sea negado. Artículo 32 y 33 que reforman los artículos 134 y 135 deben ser negados por las



consideraciones hechas al artículo 29. Artículo 34 que reforma la Disposición General Segunda. Confunde de manera deliberada conceptos "indemnización por compensación" que de pasar es perjudicial para el servidor por cuanto se puede imputar a la compensación por valores que le corresponde por indemnizaciones laborales. De otro lado, el texto de la ley original es inconstitucional puesto que niega el derecho a la contratación colectiva consagrada en la Constitución (artículo 35 numeral 12) y como tal, de pasar la propuesta estaría en contraposición con el artículo 272 de la misma. Sugerimos negar la propuesta del proyecto y suprimir la vigente. Artículo 35 que reforma la disposición general tercera. Debe ser negada. Artículo 39 que reforma la disposición transitoria segunda. Hemos dicho que concentra el poder. La literal a) ratifica nuestro acerto; la literal b) es extemporánea; la literal c) el MPD no puede cansarse de condenar el despido, ésta debe ser una medida extrema y lo que hace la propuesta es ampliar la desocupación por lo que debe ser negada. Tampoco se debe aceptar la propuesta de eliminación del cuarto inciso. Artículo 40 que pretende incluir la disposición general décima quinta. No debe ser aceptada, toda vez que las instituciones financieras se convertirían en botín político de los gobiernos de turno. Negar. Artículo 41 que reforma la disposición transitoria cuarta. Que preveía que el proceso de homologación llegaría hasta el 2007 con la propuesta se prorroga al 2009, esto implica que la injusticia se alarga por dos años más. Debe negarse. Artículo 42 que sustituye la disposición transitoria octava dirá: "Las instituciones, entidades y organismos previstos en el artículo 102 de esta ley orgánica; y, los dignatarios, autoridades y funcionarios comprendidos en el nivel jerárquico superior, servidores y trabajadores de las entidades arriba señaladas, que tienen la obligación de aportar a la Seguridad Social, además del salario que sobre el que vienen aportando lo harán sobre la diferencia de la

respectiva remuneración mensual unificada, de acuerdo a las primas de aportación vigente, conforme a las siguientes fechas; 1 de enero del 2004, sobre el 25%; 1 de enero del 2005, sobre el 50%; 1 de enero del 2006, sobre el 75%; y, 1 de enero del 2007 en adelante sobre el 100%. De existir incrementos al salario unificado, se aportará al IESS sobre el 100% de dichos incrementos". Atentamente, suscribe el presente informe de minoría el diputado Luis Villacís Maldonado, Diputado por Pichincha, miembro principal vocal de la Comisión de lo Laboral y Social; y, los señores diputados Rafael Erazo y Xavier Cajilema". Señor Presidente, hasta ahí se ha dado lectura a los tres informes de minoría, respecto del punto en consideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, nos enfrentamos a un hecho sui géneris. Tenemos tres informes: uno con tres firmas, el segundo, con dos firmas y, el tercero, con la firma de un miembro y dos colegas de su bloque, me refiero al suscrito por el diputado Villacís. Creo que va a ser conveniente primero escuchar el sustento de los informes de los diputados que lo suscriben. Diputado Carlos Torres. Entonces, hasta que el diputado Torres acabe una intervención, el diputado Luis Villacís. Tiene la palabra que usted me ha pedido, diputado Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Entiendo que de la lectura de los tres informes que han sido presentados, queda evidentemente una serie de reflexiones que este momento está haciendo el Congreso Nacional sobre una ley que gravita muchísimo en la administración pública; pero, sobre todo, en lo que tiene que ver con la vida de los trabajadores y servidores públicos del país. Desde ese punto de vista creo, y lo planteamos en el primer debate y hoy lo ratificamos en este segundo debate, que

esta es una ley esencialmente violatoria a la Constitución de la República y violenta normas constitucionales que hemos señalado de manera clara. Primero, fíjese usted, cómo es posible que los trabajadores que adquirieron ya derechos que estuvieron consignados en una ley que aprobó el Congreso Nacional en anterior oportunidad, ahora esos mismos derechos, de manera contradictoria, esta ley se los arrebatara, se los quita; o sea, hay este momento una situación de violación a derechos adquiridos, que de acuerdo al artículo 35 de la Constitución son derechos irrenunciables. Llamo a la reflexión a los colegas diputados en la finalidad, precisamente, que entendamos que el Congreso Nacional no puede legislar al margen de la Constitución. cualquier norma, ley, decreto, resolución tiene que estar acorde a lo que dice la Constitución so pena que sea declarada nula, de nulidad absoluta, eso dice el artículo 272 de la Carta Política del Estado. Pero hay hechos como éste, señor Presidente, fíjese usted, la ley anterior preveía una serie de normas a través de las cuales se ubicaban causales para pagar indemnización o compensación a los trabajadores, pero sucede ahora que se crean más causales para despedir a los trabajadores y se crean causales desde el punto de vista de qué, si es que es por proceso de modernización o por reestructuración de entidades del Estado pueden ser despedidos los trabajadores. Eso no está bien porque la Constitución de la República en su artículo 35 señala con claridad en el numeral dos que: "El Estado debe propender a eliminar la desocupación y la subocupación", y esta ley, sencillamente, lo que está promoviendo es la desocupación. Esto es inconstitucional, el Congreso no puede de ninguna manera actuar de esa forma. Algo más, señor Presidente. Fíjese que a través de esta ley se le entrega poderes omnímodos al Primer Mandatario: en adelante, la escala de remuneraciones unificadas solamente puede ser cambiada por Decreto Ejecutivo previo informe del Ministro de

Economía y Finanzas; o sea, se está legislando en función que aquí el mandamás del país es el Ministro de Economía y Finanzas y el propio Presidente de la República se somete al informe del Ministro de Economía y Finanzas, y dice: "se revisarán las remuneraciones unificadas de los trabajadores siempre y cuando exista disponibilidad fiscal o económica". ¿Cuándo hay disponibilidad fiscal o económica para elevar los sueldos y salarios de los trabajadores? Nunca, en consecuencia hay un congelamiento de por vida de los sueldos y salarios de los trabajadores. Esto está en esta ley. Pero se llega al colmo, y creo que en eso coincidimos todos, y llamo a la reflexión al Congreso Nacional porque el nepotismo deja de ser penalizado y entra a ser el nepotismo, prácticamente una figura al margen de lo que dice el artículo 125 de la Constitución de la República. Creo que ninguno de nosotros, nadie, llamo a la reflexión a todo el Congreso para que hagamos causa común en la lucha contra la corrupción y no porque ahora, con dedicatoria pretenda despenalizarse el nepotismo, violentemos el artículo 125 de la Carta Política. Por estas consideraciones y porque creo que en el segundo debate debemos tratar artículo por artículo así como hemos venido analizando de manera correcta en el procedimiento parlamentario, quiero proponer, con su venia, que este proyecto de ley, propongo y elevo a moción y quiero que la califique de previa, que este proyecto, por inconstitucional, debe ser negado. Debe ser negado, porque el Congreso Nacional no puede aprobar un proyecto de ley que contiene normas inconstitucionales, de tal manera que pongo a consideración de la Cámara esta moción previa para que los diputados, en unidad de acción y con una actitud ética, cívica, logremos negar este proyecto de ley por violentar la Carta Política del Estado en sus artículos 3, 23, 35, 125, entre otras normas, que entiendo lo declaran como un proyecto de ley que no tendrá efectos jurídicos. De tal manera, colegas diputados, que llamo a la



reflexión para que con la altura, con decisión patriótica y democrática neguemos este proyecto por inconstitucional. Gracias, señor Presidente, y quiero que ponga en consideración esta moción que he presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su moción ha registrado la Secretaría. Diputado Carlos Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Gracias, señor Presidente. El Partido Social Cristiano ha presentado un informe de minoría recogiendo varias observaciones que han sido presentadas por varios legisladores y que fueron también presentadas en el primer debate. ¿Por qué presentamos un informe de minoría? Porque no estamos de acuerdo en varios temas que han presentado también los colegas diputados de la Comisión en referencia a Ley de Servicio Civil y carrera Administrativa. Nosotros, señor Presidente, no creemos que se deba eliminar el calificativo de acto ilegal al nepotismo, porque eso sería prácticamente soslayar la sinvergüencería que se da en este país, no de ahora sino desde hace mucho tiempo. En ese tema creemos que se debe mantener el articulado consensuado que fue aprobado justamente el 6 de octubre cuando se aprobó la Ley de Servicio Civil y carrera Administrativa. lo que tiene que ver con el CONAREM, ya hemos discutido largamente ese articulado en el sentido de que el CONAREM debe desaparecer, porque se creó la Secretaría Nacional Técnica de Remuneraciones, la SENRES, con todas las atribuciones necesarias en el ámbito de remuneraciones y en el ámbito administrativo de la ley. En ese sentido, el CONAREM debe desaparecer, según nuestro criterio, y así está escrito en nuestro informe de minoría. En lo que tiene que ver al límite de las indemnizaciones, estamos de acuerdo en que se mantenga hasta 1000 dólares por año y hasta 30 mil dólares como máximo, pero con la palabra de "hasta 1000 dólares por cada año",

porque no es justo que prácticamente se compare una indemnización de un trabajador público, de un guardián, a uno que hace leyes, como un abogado, y se coloque indemnizaciones de 1000 dólares en la misma categoría. Ahí debe haber un límite de acuerdo a los sueldos y salarios en cada categoría de estos profesionales. La homologación presentada por el Ejecutivo que pide que se extienda del 2007 hasta el 2009, estamos plenamente de acuerdo, no hay ningún tipo de objeción en ese sentido. En lo que sí tenemos, y voy a proponer ya en el trámite, en el debate del articulado que se dé, es en el artículo referente a las instituciones financieras públicas: no deben estar excluidas de la ley. Esa va a ser la posición del Partido y del bloque Social Cristiano en el sentido que todas las instituciones financieras privadas que tienen capitales mayoritariamente públicos deben estar incluidos en la Ley de Servicio Civil y carrera Administrativa, no deben ser excluidas de la Ley. Esa es la posición del bloque y esa es la posición del Partido Social Cristiano. En la disposición transitoria octava, que es una disposición clave sobre todo para los trabajadores. Nosotros creemos que los aportes del IESS, tal como están dados en los actuales momentos, los porcentajes en dolarización son sumamente altos, primero se debe reformar la Ley de Seguridad Social, bajar los porcentajes, y ahí sí, aportar sobre el salario unificado. Esa es la posición del Partido Social Cristiano que se vio plasmada justamente en la ley anterior cuando se aprobó la transitoria octava; es decir, que se mantengan los valores a setiembre desde el año 2003 y con los aportes vigentes a esa fecha sobre salario básico, no sobre salario unificado. Señor Presidente, creo que se va a abrir un debate, va a ser importante también escuchar otros criterios, esta ley es importante para el país, esta ley es necesaria para corregir ciertos errores de forma que se dieron en la aprobación de la ley anterior que prácticamente haría viable la ejecución de



la ley. Por eso quiero mocionar, elevo a moción, con el respaldo de mi bloque, para que se trate el informe de minoría presentado por los diputados: Rocío Jaramillo y quien habla, Carlos Torres, y que califique a esta moción de previa, se tome votación y se comience a tratar el informe de minoría presentado por los diputados del bloque socialcristiano para que se comience ya a agilizar la aprobación del articulado y con esto el país hasta el día de mañana tenga una ley y una reforma aprobada y discutida largamente en el Pleno del Congreso Nacional. Elevo a moción, señor Presidente, tengo el respaldo de mis compañeros y le pido que tome votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene apoyo, señor Diputado. Gracias.  
Diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente y colegas legisladoras y legisladores: La Ley que se publica en el Registro Oficial del 6 de octubre del año anterior, ciertamente adolece de deficiencias, de vacíos que deben ser corregidos por otra ley. En efecto, nosotros como Izquierda Democrática planteamos un proyecto sustitutivo de la Ley; sin embargo, ahora nos avocamos a tratar un proyecto del Ejecutivo que tiene el carácter de económico y urgente y que busca ciertamente resolver esas deficiencias que se deslizaron en la aprobación de la ley anterior. Existe un número de normas que contienen reformas para superar las incongruencias de orden formal de la ley, y creo que vamos nosotros a contribuir para que esas normas cooperen para resolver esos problemas. Hay otras normas que tienen que ser reformuladas y hay normas con las que definitivamente nosotros no podemos estar de acuerdo. De hecho, para poner un ejemplo. Nosotros estimamos que los empleados de las instituciones financieras en las que el Estado es accionista, sí deben estar al margen de la ley por mandato de lo que señala el artículo 1984 del Código Civil que

expresamente señala, con su anuencia, señor Presidente. "La sociedad forma una persona jurídica, distinta de los socios individualmente considerados". En consecuencia, aun cuando el Estado fuera el propietario del ciento por ciento de las acciones, no se puede desestimar este concepto y pretender dar un tratamiento orientado hacia las entidades públicas, a entidades cuya naturaleza indiscutiblemente es privada, aquello resultaría ciertamente impropio. También hemos considerado que hay que poner un freno a la multitud de posibilidades de salida de personal del sector público que determinan que hayan abusos en este sector, por eso hemos planteado insistentemente en que la salida de personal sea únicamente por la vía de la supresión de puestos y sus correlativas partidas presupuestarias. También hemos señalado la necesidad urgente que se realice una auditoría de todo el sector público para transparentarle, para que el país sepa exactamente de qué forma está configurado, y eso estamos proponiendo en el informe al que estoy haciendo mención. Esto, entre otros temas, como por ejemplo aquel que se pretende por parte del Ejecutivo, eliminar un límite que existe para la salida de personal del sector público, y quiero dejar sentado muy claramente que nosotros no vamos a estar de acuerdo con una salida indiscriminada del personal del sector público y que se produzcan despidos masivos, porque eso definitivamente es inaceptable desde el punto de vista social. Con estos antecedentes, veo que entre los informes hay algunas coincidencias. De hecho, creo que el propósito es hacer una ley para el país, no una ley para el Gobierno, y eso es lo que nos anima. Entonces, me parece que sería importante avanzar en esa dirección, tratar los informes y ver de qué manera se puede complementar unos con otros para que en definitiva el país pueda tener una buena ley. Eso es lo que nos debe animar, que el país tenga una buena ley sin que de por medio existan compromisos que de menos en nuestra parte, Izquierda

Democrática, no existen. Solamente existe la voluntad de contribuir para mejorar las debilidades, los vacíos, las deficiencias de la ley que está vigente. El informe que hemos presentado tiene las firmas del diputado Marco Proaño Maya, Ernesto Pazmiño y de quien habla. Estimamos que es un informe que no solamente se refiere a todos los aspectos tratados por el Ejecutivo en su proyecto, sino que, además, pretende incorporar otras normas con el propósito que sea más completa la discusión en el Parlamento, así como la reforma que este órgano debe efectuar. En consecuencia, y sin perjuicio de lo que ha mocionado el diputado Carlos Torres, quiero mocionar también que el informe que se discuta en primer lugar, sea aquel que hemos presentado y que es de conocimiento de la Secretaría. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, voy a ser muy breve. Los socialistas coincidimos que éste es un tema muy importante, es un tema que nació viciado, con un proyecto de ley redactado a sabor del Fondo Monetario Internacional. ¿Cuántos legisladores y dirigentes políticos de todas estas bancadas que conforman el Congreso han rechazado la intromisión del Fondo Monetario Internacional en nuestra política interna? Creo que todos, señor. Sin embargo, el momento de aprobar una ley estamos haciendo lo que el Fondo Monetario Internacional pide. Planteamos que el proyecto original era inconstitucional e inconveniente, tan es así que hay cinco demandas en el Tribunal Constitucional, para que se establezca la inconstitucional de una parte o de toda la ley original, incluso una, planteada por el propio Ejecutivo. La ley original no es buena para el país, no es buena para sector público, si estamos declarando poco menos que delincuentes a todos los servidores públicos, si estamos desmantelando el

Estado en nombre de modernización, si estamos lanzando a la desocupación a un sector de ecuatorianos y ecuatorianas por la voluntad omnímoda de quien gobierna, no podemos coincidir que eso sea un beneficio para el Ecuador. Nosotros, señor, decimos abiertamente: defendemos a los servidores públicos del Estado ecuatoriano, que en su mayoría son gente honrada y muy mal pagada, señor Presidente. Ojalá haya la oportunidad de que los pillos, que los ha habido y que los sigue habiendo en el sector público ecuatoriano, que han abusado de las normas del Derecho Laboral, que han abusado de posiciones y canonjías, ojalá esos no solamente sean separados, sino que vayan a la cárcel. Pero son una minoría, cada vez que hay un señor que gana por indemnización cantidades astronómicas como 300 mil dólares, hay auxiliares en los hospitales que no llegarían a ganar 3000 dólares por 15 años de trabajo, y ésta es la mayoría de los trabajadores públicos del Ecuador. Nosotros, señor, creemos que una ley debe ser concebida muy de otra manera, que homologuen los salarios, por qué no ponemos un tope, pero también una base. ¿Por qué no decimos de frente, que en tres años, máximo cuatro todos los servidores públicos de todos los departamentos del Estado deben ganar lo mismo, con escalas similares, con méritos parecidos? Por qué en la ley original se consagró la desigualdad y la injusticia y se permitió el congelamiento de salarios de quienes ganan latisueldos indebidamente, pero quienes ganan también sueldos de hambre y tienen derecho a elevaciones salariales. Porque eso está en la Carta Universal de los Derechos Humanos y, desde luego, en la Constitución de la República. Señor Presidente, para ser consecuentes, coherentes con lo que hemos venido planteando, en defensa del acumulado histórico que significa la República del Ecuador, construida desde hace años, desde su fundación con el esfuerzo de muchos hombres y mujeres que han estado en el sector público, defendiendo la obra de Rocafuerte, de García Moreno y Alfaro, que es el



Presidente que más ha hecho crecer el sector público en la historia del Ecuador y lo hizo bien, porque eso era la modernización del Estado ecuatoriano, porque eso era un avance histórico que supuso el establecimiento del Estado laico, por el avance que la lucha de los trabajadores han venido haciendo, nosotros planteamos que no se puede tratar un proyecto, cuyo proyecto original es inconstitucional e inconveniente. Estamos, en consecuencia, de acuerdo con la propuesta de que previamente debe votarse aquí la negativa global del proyecto y su devolución al Ejecutivo, hasta que mande un proyecto que convenga al país y que no sea fotocopia de lo que se manda desde las altas autoridades del Fondo Monetario Internacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable diputada Rocío Jaramillo.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Gracias, señor Presidente, y con mucho respeto quiero discrepar con usted. Considero que no existe ningún caso inédito en estos momentos, porque no existen tres informes del proyecto enviado por el Ejecutivo, existe solamente un informe y voy a tratar de explicarlo, con todo respeto, al honorable Luis Villacís. Él ha presentado observaciones al proyecto del Ejecutivo, porque según el artículo 6, agregado al 97 del Reglamento, para presentar un informe tiene que anexar el proyecto alternativo y no existe tal proyecto alternativo. En todo caso, queda descartado el informe del diputado Villacís. Igual el del diputado Andrés Páez, parece que se refiere a otro proyecto de ley. El Ejecutivo envió una propuesta de ley con 47 artículos y el informe del diputado Andrés Páez se refiere a 90 artículos. Que yo sepa o que sepan los demás diputados, el Ejecutivo no ha mandado ningún anexo, por lo tanto no se somete a las normas reglamentarias para tratar o conocer ese informe. El informe presentado por el honorable Carlos Torres,

X

Vicepresidente de la Comisión, y por quien habla, sí se somete al Reglamento y a las normas constitucionales. Por lo tanto, considero, señor Presidente, que el único informe que existe y el cual debemos debatir es el informe presentado por el diputado Torres y quien habla. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Señor diputado Rodrigo García.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras legisladoras. Creo que todos debemos haber escuchado un proverbio popular que señala que: "Árbol que nace torcido no se lo puede enderezar". Ley que nació inconstitucional, ley que nació inhumana y quiero reiterar en esto, la ley que nació y que la aprobaron la mayoría de este Congreso Nacional es inhumana y en esa virtud, ¿qué queremos reformar a una ley que es inconstitucional, a una ley que va en contra de los trabajadores, en contra de los servidores públicos? A una ley que está queriendo acentuar el hambre, a una ley que está queriendo expulsar a los ecuatorianos, ¿qué le queremos reformar, señor Presidente, y compañeros legisladores? creo que aquí es conveniente que transparentemos las posiciones y digamos exactamente qué es lo que queremos. Lo que queremos es permitir que el Fondo Monetario Internacional, a través del señor Mauricio Pozo, imponga las condiciones para esclavizar más a este país, más a estos ecuatorianos. En esa virtud, creo y es necesario que como bloque Pachakutik, particularmente convoquemos a un proceso de reflexión a los compañeros legisladores, a que veamos que no es correcto ni es consecuente, que aquellos a los que fuimos a visitarles muchas veces en sus oficinas, en sus sitios de trabajo para decirles que voten por nosotros, que les vamos a defender en el Congreso Nacional, hoy vayamos en contra de ellos, en contra de los ecuatorianos, en contra de la mayoría



a la que representamos. Eso está queriendo consolidar este Congreso Nacional. El movimiento Pachakutik desde un inicio manifestó que esta ley es inhumana y es inconstitucional: en esa virtud, vamos a ratificar nuestra posición ineludible de defensa de los trabajadores, de defensa de los servidores públicos. Debe ser mínimamente conocido para aquellos que han pasado ya incluso por aulas universitarias, y que creo que son la mayoría de los diputados, debe ser, digo, mínimamente conocido que los procesos administrativos, en donde están los compañeros trabajadores, donde están los compañeros servidores públicos, no determinan que la responsabilidad sea individual de un servidor público; la responsabilidad, en cualquier tipo de proceso, en cualquier tipo de empresa, en cualquier tipo de institución o de organización, siempre son colectivas. La mayor responsabilidad la ineficacia son de aquellos que lo administran, no de los individuos, no de las personas, pero aquí esta ley pretende simplemente condenar, simplemente condenar en forma individual a los compañeros trabajadores y a los compañeros servidores públicos. Por eso, compañeros legisladores, quiero hacer un pedido de clamor para que veamos, podamos tocar un poco nuestras conciencias y no permitamos que se siga masacrando a los trabajadores ecuatorianos, que se siga yendo en contra de sus principales derechos de sobrevivencia, porque nuestro pueblo está sobreviviendo; las condiciones de vida ya no son realmente posibles de seguirlas sustentando por este pueblo. En esa virtud, compañeros legisladores, señor Presidente, orientemos a tener una actitud consecuente de este Congreso, con aquellos a los que fuimos a solicitar los votos y que seguramente ya mismo vienen elecciones, nuevamente estaremos tocando las puertas, para decirles que les vamos a apoyar y que vamos a representar sus intereses. Esta es la actitud que, desgraciadamente, en el país se está institucionalizando, como designio del Fondo Monetario

Internacional. En tal virtud, señor Presidente, queremos solicitar a usted, también pidiéndole consecuencia con los trabajadores y la mayoría del pueblo ecuatoriano, para que se ponga en consideración la moción de rechazar este proyecto que va en contra de la dignidad del país, que va en contra de los intereses de la mayoría. Mire, señor Presidente, ¿cómo podemos seguir tratando un proyecto que el mismo Presidente de la República manda a reformar casi en un 50%? Él mismo se ha dado cuenta que lo que se aprobó en este Congreso es un mamotreto, es algo que no sirve, él mismo solicita al Tribunal de Garantías Constitucionales la inconstitucionalidad de ese proyecto y, sin embargo, el Congreso Nacional quiere dar tratamiento a algo que ya es inútil pero que, de hecho, tiene una flecha con veneno en contra del pueblo ecuatoriano. Por eso, señor Presidente, nos ratificamos en la necesidad de exigir que ese proyecto, en consecuencia con nuestro pueblo, lo rechazemos y lo devolvamos a la Presidencia de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Jorge Guamán.-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que se han pronunciado algunos colegas diputados sobre esta famosa ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Ya dijo el colega diputado de mi bancada, Rodrigo García, creo que es claro respetar la Constitución de nuestro país. En 1998, recién se reformó la Constitución, que garantiza el respeto a los trabajadores y las trabajadoras de nuestro país, los derechos adquiridos, los derechos que, obviamente, con su sacrificio han fortalecido el Estado nacional. Creo que estos derechos ahora, en esta administración, quieren pisotear, no respetar, más bien, con esta famosa palabra neoliberal que es modernización, quieren, obviamente, despedir a los trabajadores de nuestro país.

Después la pregunta dirá, señor Presidente, señores legisladores, ¿por qué los ecuatorianos sufren en otros países, hasta llegan a morir? ¿Cuándo será que un Presidente de la República envíe una ley para crear fuentes de trabajo para una nueva generación de talentos humanos que, definitivamente, quieren producir en nuestro país? ¿Cuándo trataremos, señor Presidente, este tipo de leyes que mejorarían las condiciones de los ecuatorianos y ecuatorianas? Absolutamente, hasta los derechos adquiridos quieren quitar en este momento. Por lo tanto, el bloque Pachakutik, siendo consecuente, porque esta ley cuando discutimos aquí y declaramos que era inconstitucional, llevó a la ruptura de la alianza que teníamos con el presidente Gutiérrez, tenía una esperanza de que cambie el país; pero, consecuentes con los pobres que es el 86% aquí, recién terminando la Navidad que tan buenas palabras han dicho, feliz Navidad, ¿de qué? Si no hay comida, no hay educación, no hay salud, no hay bienestar, y claro, los presupuestos generalmente se destinan más al pago de la deuda externa, para eso sí hay el Presupuesto. Pero, ¿cuándo tendremos la oportunidad que esos presupuestos también sean para el bienestar del país? Por lo tanto, primero siendo consecuentes y también porque es inconstitucional la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y que denominaron que era el proyecto de ley de carácter económico. Al menos yo, de lo que conozco esta ley de los 47 artículos que envían para la reforma, ¿qué carácter económico tenía, que carácter económico tiene? Y creo también que aprovechando la vacancia que hay, para que transcurran los días, las semanas que quedan, claro que le enviaron acá al Congreso, de pronto quieren que asuma la responsabilidad el Congreso y el bloque Pachakutik no va a asumir eso. Creo que es lo consecuente. El bloque como tal, rechaza y mociona igualmente, que se archive esta ley, que tanto daño hará a los trabajadores de nuestro país. Estamos seguros que hay que hacer una ley, pero una ley

de calidad, no de cantidad, participativa, coherente con los trabajadores, consultando, haciendo talleres, diagnósticos, así se puede hacer una ley, eso requiere de un tiempo, requiere hacer un trabajo consensuado, pero la cultura política del país es; el que tiene mayor número de diputados hace informes favorables. Ahora mismo, tenemos dos informes favorables, y esa es la democracia, dicen, en el país así se lo trabaja, aspiramos que en las elecciones próximas que van a llegar, habrá que decir con nombres y apellidos quiénes y cómo están violando los derechos de los trabajadores del país. Por ende, señor Presidente, creo y creemos nosotros firmemente por toda esta crisis que estamos viviendo, que tenemos que rechazar y nosotros seguiremos, aunque estemos en minoría, defendiendo los derechos de los ecuatorianos y ecuatorianas, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Xavier Cajilema.-----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores. Al país debe quedarle claro que la mayoría de este Congreso aprobó una ley inconstitucional. Ahora los pueblos del Ecuador conocen muy bien quiénes somos los que defendemos los intereses de los trabajadores y de los pobres de este país; quiénes defendemos el derecho al trabajo; quiénes defendemos mejores condiciones de vida; pero el país también conoce quiénes son sus enemigos, que defienden a este Gobierno traidor, que defienden las imposiciones del Fondo Monetario Internacional y que pelean en este seno del Congreso para que esa Carta de Intención se ponga en vigencia. Ahora que nos demuestren, desde que aprobaron el proyecto de ley, cuáles son las mejores condiciones de vida que les plantearon a los trabajadores. Que nos digan ahora, si los trabajadores y los pobres de este



país acceden a la canasta básica familiar que bordea los 370 dólares. Que nos digan si es que se ha llegado a ese cumplimiento. La unificación y homologación salarial planteada ha significado eliminación de los derechos amparados en el artículo 35 de la Constitución y esta ley no puede estar sobre la Constitución. Que nos digan ahora si es que quieren combatir el nepotismo, cuando ahora se plantea que a base de un sueldo puede cualquier trabajador estar en un Ministerio y en otro. Que nos digan pues ahora, si no han ingresado ahora miles de trabajadores, miles de simpatizantes de Sociedad Patriótica a las diferentes instituciones y familiares de las autoridades de turno. ¿Qué nepotismo están combatiendo? No tienen el interés en trabajar, por la famosa consigna que va a reducir el Estado, porque necesitan dar mayor proyección a los recursos. Cuando mandan a trabajadores y ponen en el camino a instituciones anónimas, son dueños de esas instituciones quienes defienden hoy esa mayoría, porque a través de esas instituciones cogen la plata del Estado, hoy se llaman tercerizadoras, contratan al personal y no les pagan los derechos de la afiliación al Seguro. Por eso quieren aprobar en esta ley pues, los trabajos ocasionales y que no contemplen los legítimos derechos que tiene un trabajador, así vaya a trabajar un mes o trabaje un año o trabaje dos. Por ello es que andan desesperados por hacerles trabajar los sábados y domingos, cuando constitucionalmente y en el Código del Trabajo no les quieren reconocer las horas extras, no les quieren reconocer el trabajo compartido. Entonces, qué defensa dicen que van a combatir. Lo que quieren es asegurarse, para con esas sociedades anónimas llamadas terciarizadoras, coger la plata directo del Estado y tener utilidades que no les corresponde, porque no ponen la fuerza de trabajo. Entonces, no puede ser justo que ahora en ese informe de minoría que está planteado, ya ni siquiera se plantea lo que aprobaron los 30 mil para los trabajadores, ahora se dice el acuerdo al

suelo básico. ¿Cuál es el sueldo básico del trabajador? 20, 30, 40 dólares, entonces ya ni siquiera eso le quieren reconocer. La Constitución reconoce a la educación, a la salud y ampara también a todos los trabajadores, ampara al Magisterio y a su ley especial, entonces ahora sí, en contradicción con el artículo 1 quieren involucrar en paquete a todos para eliminar lo que corresponde el derecho al trabajo, a la estabilidad y no reconocerles sus justas remuneraciones para que mejoren las condiciones de vida. Han desconocido pues, ya no existe el CONAREM, entonces díganle a su Presidente que no podía congelar los sueldos y salarios, porque el CONAREM ya no existe, díganle a su Presidente que esas imposiciones que están planteadas son cumplidas por el mandato del Fondo Monetario Internacional. Entonces, si ahora nos quieren dar clases de respetar las leyes, de respetar los procedimientos, entonces respetemos pues el artículo 23, el artículo 35 y el artículo 124 de la Constitución Política del Estado, porque la Constitución es la que ampara y está sobre las demás leyes. Entonces hágannos entender ahora, cuáles son los avances que decían cuando aprobaban esta ley inconstitucional, ahora al presentar estas reformas, se determina y se ve que es inconstitucional. Hemos tenido razón, por lo tanto vamos a seguir peleando por mejorar las condiciones de vida, vamos a seguir luchando en defensa de los trabajadores, por la estabilidad, porque no podemos prestarnos para romper la Constitución Política del Estado. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ernesto Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente, colegas diputados, en el primer debate ya se había expresado las inconveniencias de la aprobación de esta ley, en la ocasión

anterior misma, ahora hay un proyecto de reformas que trata de caotizar aún más el problema del servidor público en el Ecuador. Está claro, señores diputados, que esta ley pretende cuatro cosas fundamentales que ya lo había exteriorizado. En primer lugar, permitir que el Presidente de la República o las instituciones públicas en el Ecuador, de manera indiscriminada, supriman puestos de trabajo en el país y manden a la desocupación a miles de miles de servidores públicos, y con la reforma actual aún más, quieren eliminar y despedir a los empleados públicos sin siquiera pagarles una indemnización, porque, un poco solapadamente, estas reformas así pretenden hacer. Por algunas circunstancias, en la ley anterior, se aprobó que no debe haber supresión de puestos más allá de un punto porcentual de la población económicamente activa, una propuesta que la hice yo, para evitar que haya un despido indiscriminado de los servidores públicos. Ahora pretenden eliminar esa disposición que consta en la actual Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Una cuestión que llama profundamente la atención, uno de los fundamentos del Presidente de la República, recuerdo hasta la forma como él hacía los ejemplos en sus intervenciones, que lo que quieren es homologar los sueldos para que los que menos ganan se igualen a los que más ganan. Ese es uno de los fundamentos, un anzuelito que metieron a los diputados, para que en base a ese fundamento mentiroso se apruebe la ley que está en vigencia. Y ahora el Presidente nos pide que la homologación se haga a partir del año 2009. Es decir, ni siquiera quiere asumir la responsabilidad de homologar los sueldos en el Gobierno, que ojalá él pueda terminar su período constitucional. Esas circunstancias demuestran que esta es una ley que va a complicar aún más la caótica situación del empleado público en el Ecuador. Pero lamentablemente, ya conocemos, y estos discursos que se están dando en esta tarde, son palabras al viento, porque sabemos que hay una mayoría que va a aprobar de

manera reverente, inclinada y genuflexamente las disposiciones que el Presidente de la República ha dado. Es decir, los servidores públicos del Ecuador deben saber que los esfuerzos que estamos haciendo los partidos progresistas y democráticos que hay en el Congreso Nacional, no van a permitir una reflexión en el resto de diputados para aprobar unas reformas que en algo favorezcan a los servidores públicos. Pero escuché las palabras también del representante de los servidores públicos hoy de mañana, que con mucha razón decía, "por favor, ya no compliquen más esta ley" y eso es lo que nosotros hemos entendido, señor Presidente, y en el informe que firmamos los dos diputados de la Izquierda Democrática y el diputado Marco Proaño tratamos, de alguna manera, incorporar disposiciones a la Ley vigente que en algo eviten el caos que la ley que está en vigencia va a generar en el país. Ya los servidores públicos y los diputados somos testigos que desde octubre hasta ahora, en nada ha mejorado la situación de los servidores públicos con la vigencia de la ley como el Presidente nos ofreció. Por eso hemos presentado un proyecto alternativo, recogiendo algunas cosas, porque la ley en vigencia es tan mala que hace falta necesariamente aprobar algunas sugerencias que hace el Presidente de la República en su proyecto de reformas que nos ha enviado. El cambiar una palabra por otra, el suprimir noventa y cambiarle por sesenta días, etcétera, es necesario para evitar el caos que está provocando esta ley. Pero hay cuestiones de fondo, y pido que mediten los diputados, como suprimir esa obligatoriedad del Presidente de no suprimir los puestos más allá de un punto porcentual de la población económicamente activa. Los diputados que actúan con responsabilidad no creen que vayan a aprobar semejante barbaridad, porque sería abrir indiscriminadamente la posibilidad de que el Ejecutivo envíe a la desocupación a la mayoría de ecuatorianos. Esa responsabilidad es la que tenemos cada uno de los diputados de



establecerlo de manera adecuada. Por otro lado, no estoy de acuerdo con los fundamentos que ha hecho la diputada Rocío Jaramillo que presentó el otro informe, que si vienen 49 artículos en el proyecto de reforma, 49 hay que aprobarlos. La Comisión puede disminuir algunos artículos que considere que no son prudentes, y de 49 bajarle a 30 a 20 o aumentar otras que creamos que son necesarias para el funcionamiento adecuado de la Ley en vigencia, no es una camisa de fuerza que tienen que ser exactamente el mismo número de artículos. Por lo tanto considero, señor Presidente, que es fundamental aprobar la propuesta que ha hecho el Presidente de la Comisión, el diputado Andrés Páez, o, en el peor de los casos, que se vaya discutiendo artículo por artículo y cotejando lo que la Comisión va diciendo en cada uno de esos artículos, porque he visto que hay algunos artículos en que coincidimos los tres informes de minoría, por lo tanto, someta ya al trámite pertinente señor Presidente. Reitero que los discursos, las insinuaciones que hagamos no van a servir, porque conocemos todos que ya hay una mayoría que va a aprobar esta propuesta como ha mandado el Ejecutivo, con algunos maquillajes pequeños que no servirán fundamentalmente para nada pero comencemos a discutir este proyecto de ley, para poder cumplirlo en el tiempo porque, caso contrario, si no se aprueba hasta el jueves, pasará por el ministerio de la ley, como algunos bloques probablemente pretenden hacerlo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Honorable Ricardo Ulcuango.-----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Muchas gracias, señor Presidente. Creo que esta ley es una rectificación que se ha dado por parte del Presidente de la República de la Ley aprobada por la gran mayoría hace 90 días, en el que los

propios congresistas, quienes aprobaron, no las aprobaron pensando en el país, ni siquiera se dieron cuenta que estaban cometiendo un error al aprobar esa ley. Por eso nosotros dijimos como bloque legislativo Pachakutik, que es inconstitucional, que atenta realmente a los intereses de los trabajadores y que con esta ley se iba a dejar a 150 mil a 200 mil trabajadores en la calle, y que, a su vez, tienen que emigrar a otros países. Pero también quiero decirles a los colegas diputados quienes aprobaron esta ley ¿de dónde están sacando los recursos para las indemnizaciones? ¿De dónde están sacando o es que acaso están sacando de los recursos que tienen para atender al área social? En vez de atender al área social sacan los recursos para pagar las indemnizaciones. Quiero referir un caso concreto, que esto incluso creo que fue denunciado por la Comisión de Fiscalización, para indemnizar a 235 funcionarios del Ministerio de Bienestar Social sacan los recursos del Programa de Alimentación Escolar pues. Eso no es posible pues, colegas diputados, a través de estas normas seguir aportando a ese tipo de maniobras que viene haciendo el Presidente. No es posible mermar la alimentación de los niños cuando tiene que privilegiarse a ellos, pero sacan esos recursos para pagar las indemnizaciones. Además creo que es fundamental también decir que hay que hacer una investigación prolija, cerca de 2 mil 900 millones de dólares del Presupuesto del Ministerio de Bienestar Social que ha pedido una reestructuración, esos recursos ¿acaso no será para indemnizar a los trabajadores? Eso hay que investigar y, que por supuesto, tengo los documentos aquí. Por eso, colegas diputados, sí tenemos que aprobar una ley, pero una ley que no afecte a los sectores más vulnerables del país. Por eso también, el bloque legislativo Pachakutik en esta vez también tiene una posición muy clara: debe rechazarse esta ley, y que también, señor Presidente, colegas diputados, aprobemos pensando en el pueblo, aprobemos pensando en los sectores más

vulnerables del país. También me sumo a todos los planteamientos que han hecho varios bloques legislativos que debe ser rechazado este proyecto. Por eso, yo, al menos, creo, que debe someter a votación la moción planteada por el diputado Villacís. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Honorable Marco Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Quisiera empezar una corta intervención haciendo una reflexión a los señores y señoras diputadas, que esta reforma al proyecto de Ley, no tiene más de tres meses, fue discutida, oleada y sacramentada por una mayoría que no reflexionó en su debido tiempo, y que cuando se la aprobó, se festejó con abrazos, con aplausos porque se estaba dando al país la solución que reclamaba la comunidad ecuatoriana. Pero oh sorpresa, sin leer el Presidente de la República al siguiente día le puso el ejecútese y ordenó la publicación, para después de un día enviar un término de inconstitucionalidad. ¿De qué seriedad del Presidente estamos hablando? ¿Qué seriedad de ley aprobamos hace tres meses para hoy nuevamente el Congreso Nacional tener que conocer las reformas por una Ley mal aprobada? Y todavía, aprovechando, en un abuso de autoridad, con una leguleyada y una viveza criolla, el Presidente de la República nos manda una ley cuando el Congreso, cumpliendo un mandato constitucional, estaba en el receso legislativo. Eso no debimos haber permitido, señor Presidente, y debíamos haber devuelto la ley sin ningún tipo de análisis. Sin embargo, hoy estamos perdiendo el tiempo y la estamos discutiendo pero para favorecer ¿a quién? Si esto va orientado a defender a las clases más desposeídas, si la ley que estamos perdiendo el tiempo, va orientada a dar una mejora de vida al servidor público, a llegar a la verdadera

x

homologación, a que los sueldos miserables de 120, de 130, de 115 dólares se homologuen a los latisueldos de los 40, de los 50 mil dólares, perfecto discutamos la ley, pero ya lo dijo mi compañero de bancada, Ernesto Pazmiño, no va a haber homologación, no va a haber justicia social. Se va a seguir imponiendo la inequidad que siempre ha imperado en este país. Y ¿a qué nos llaman a discutir? A aprobar lo que ya se tiene santificado en los compromisos con el Fondo Monetario Internacional. Creo que el Congreso no debe estar para eso, señor Presidente. Hablamos de combate a la corrupción y ¿no es corrupción aprovecharse de la vacancia legislativa para sorprender al Congreso Nacional y darnos tiempos mínimos de discusión? Debemos discutir con seriedad, debemos ampliar los criterios y ver los beneficios que podamos hacer. Creo que hay artículos que sí los debemos apoyar pero, lamentablemente, como se han dado las cosas, para nosotros se nos vuelve imperativo ponernos en una posición de negar algo que ya viene dañado, algo que no está bien orientado. Por eso, señor Presidente, si bien es cierto, como he manifestado, que debemos apoyar ciertos artículos que beneficiarían positivamente a los trabajadores, el contexto general de la ley está viciado y me parece que no debemos apoyarla. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Gracias, Diputado. Honorable Rafael Erazo.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente, muchas gracias. Colegas diputados y diputadas. Mire, señor Presidente, en días anteriores se hacía notar en una encuesta hecha al pueblo ecuatoriano sobre la confianza del pueblo ecuatoriano hacia las instituciones del Estado, y se ubicaba que el Congreso Nacional tenía una confianza más abajo del 10%. Nuestro pueblo es sabio, cuando habla que el Congreso Nacional no tiene

X



credibilidad, que no tienen confianza los ecuatorianos, es precisamente por este tipo de cosas que se da en el Congreso Nacional. ¿Para quién legislamos? ¿Para quién fiscalizamos? ¿Legislamos para el Fondo Monetario Internacional? De seguro que el Congreso Nacional con los bloques que son consecuentes con el Fondo Monetario Internacional, ahí deben tener una credibilidad, una confianza del 80%. Ante el pueblo ecuatoriano esos bloques que hacen leyes, que legislan y fiscalizan en contra del pueblo ecuatoriano, esa es la credibilidad y la confianza. Debemos orientar a nuestro pueblo a que sepa identificar la credibilidad en los bloques, porque aquí sí hay bloques consecuentes, aquí sí hay bloques que defendemos el derecho a la vida, el derecho a mejores condiciones de vida de los trabajadores, de los servidores públicos, del país, de la gran mayoría de explotados que hay en nuestro país. Resulta ser que cuando con bombos y platillos aprobaron esta malhadada ley, que nosotros sostenemos y nos ratificamos que es inconstitucional, que es ilegal, que es inhumana, digo, cuando aprobaron esa ley, a la vuelta de la esquina al 33% de esa malhadada ley emiten una reforma inmediatamente. Cinco demandas de inconstitucionalidad frente a una ley, dada, hecha a sabor y paciencia del Fondo Monetario Internacional, aprobada por aquellos bloques que son inconsecuentes con el pueblo ecuatoriano, señor Presidente. Quiero ubicar simplemente en una citación de comparación. Mire lo que se trata de aprobar ahora, la reforma que envía el Presidente de la República, aquella situación de medicina va a ser más grave que la misma enfermedad, porque en la Ley anterior sí ubicamos en lo que se quiere reformar, el artículo 16, señor Presidente, con su venia.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Diputado.....

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. El artículo 16 de la Ley, habla que:

X

"El servidor público legalmente destituido no podrá ingresar al sector público en un período de dos años contados desde la fecha de su destitución. Para hacerlo se someterá a lo previsto en el artículo 59 de la Ley". Pero en la reforma que envía el Presidente de la República dice: "Artículo 5. Sustituir el artículo 16 por el siguiente: Artículo 16. Del ingreso del servidor público destituido. El servidor público legalmente destituido quedará definitiva e indefinidamente impedido de ingresar al sector público". Es decir, que a más de ello, las causales por el despido, es que no puede estar bien, porque las causales para el despido son situaciones sencillas: falta de normas de cortesía, despedido; alguna situación, despido, y no poder ingresar nunca. Los que no deben ingresar son los acusados, a los que se les haya comprobado actos de corrupción. No puede ser pues, el trabajador sencillo, el trabajador que por una u otra situación de descuido no tuvo una precaución de una u otra cosa, y ya despedido indefinidamente. Aumentar, entonces, esta la desocupación, es una situación grave, es una situación que debe ser criticada y señalada. Alguien decía que los discursos que aquí damos, realmente van a ser discursos que van a quedar simplemente en el aire, que van a quedar simplemente para que sean escuchados porque hay una mayoría, sí hay una mayoría, hay una mayoría que aspiro que dentro de esa mayoría hayan diputados y diputadas que se revelen, que se indignen, que se levanten y decidan no llevar adelante un proyecto o una ley, una reforma a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa que vaya en contra del pueblo ecuatoriano, que vaya en contra de los trabajadores. Es inadmisibile, señor Presidente, en el artículo 7 de la reforma, se suprime el inciso segundo del artículo 20 de la ley. ¿Qué dice el inciso segundo del artículo 20 de la Ley? "El personal que labora en el servicio civil bajo este régimen tendrá derecho a todos los beneficios económicos contemplados para el servicio civil

X

en general". Esto quieren suprimir, esto quieren desaparecer, que los trabajadores tengan un derecho que está consagrado constitucional, legal, universalmente. Es inaudito, da asco, realmente de esta mayoría que se arman para seguir perjudicando, explotando, mancillando y llevando a la más grande desesperación a la mayoría de los ecuatorianos. Creo, que nosotros no nos vamos a prestar para que este proyecto pase por el ministerio de la ley. Pasar por el ministerio de la ley, significa darle mayor potestad, sería más grave, sería la situación más crítica para los trabajadores. Creo que debe procederse como aquí se ha planteado. Sí, aquí se planteó a través de nuestro compañero Jefe de bloque, elevar a moción previa el hecho de negar este proyecto de Ley de reformas. Creo que debe llamarse a eso: quienes estamos de acuerdo, quienes somos consecuentes con los trabajadores, con los servidores públicos y quienes queremos que vayan a la miseria, que vayan a la indigencia. Pero además, en caso de que se llame a votación para aprobar esta malhadada reforma a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, planteo que debe ser por votación nominativa. Sí, porque hay que identificar con nombres y apellidos para hacerle conocer al pueblo ecuatoriano quiénes son los diputados y diputadas que están en contra de los intereses del pueblo para desenmascararlos, porque ya vienen las campañas políticas para Alcalde, para Prefecto, para Juntas Parroquiales y ahí van a ir hechos los cínicos, sin vergüenza, nuevamente a engañar a nuestro pueblo. Trabajadores y servidores públicos conozca su derrotero, conozcan quiénes son los que se oponen a mejores condiciones de vida, y entremos a una lucha y a una acción para que más trabajadores, más servidores públicos sean diputados, y no sean representados por la derecha oligárquica sirviendo al imperialismo norteamericano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor diputado Hugo

Ruiz. Advierto a la sala, que ésta es la última intervención de naturaleza general. Inmediatamente pasaremos a que la sala resuelva sobre una de las mociones planteadas para tener la mecánica e iniciar el debate y el pronunciamiento sobre el contenido. Honorable Ruiz, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladoras, colegas legisladores: El presidente Lucio Gutiérrez en los primeros días de su mandato viajó a Estados Unidos a firmar la Carta de Intención que fue firmada con rapidez, producto de su irresponsabilidad, producto de su inexperiencia, y producto de su amor a la patria ecuatoriana. Definitivamente, en la firma de esa Carta de Intención, estaba inmersa la aprobación de dos leyes: la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público y la Reforma Tributaria que, según el anuncio del Ministro de Economía y Finanzas, será enviada en poco tiempo al Congreso Nacional para su aprobación. Estas dos leyes trataban, y se logró la aprobación de la primera, dizque de ahorrar un poco de dinero para invertirlo en el pago de la deuda externa. Hace 90 días los partidos progresistas, representados aquí en el Congreso Nacional, dábamos una dura batalla a la derecha ecuatoriana y fue aprobada esta ley, con apenas un voto que hizo la mayoría y que fue motivo de la expulsión de un diputado que traicionó a su bloque parlamentario de Pachakutik. Eso debe recordar el pueblo ecuatoriano: que no hubo argumentación posible que haga entender que esta ley era inconstitucional y obedecía a la rapacidad del Fondo Monetario Internacional. Creo que el Presidente de la República ha hecho todo lo contrario de lo que ofreció en la campaña electoral: romper la dependencia con el Fondo Monetario Internacional ofrecía al pueblo ecuatoriano, y una vez en el poder está más dependiente que nunca y que ningún otro gobierno de la historia nacional.



Trabajar por los obreros, trabajar a favor de los empleados públicos, trabajar a favor de los funcionarios, de los jubilados, de la gente de la tercera edad, aumentar el empleo, terminar con el subempleo, defender la soberanía nacional y estamos viendo que todo lo hace en forma diferente y negativa. Las incoherencias del actual Gobierno son la característica fundamental, ya escucharemos el día jueves 15 de enero, que cumple un año de su mandato, venir a mentir aquí al Congreso Nacional y al pueblo ecuatoriano. Pero creo que es hora de reaccionar los ecuatorianos y pedirle al presidente Lucio Gutiérrez, que rectifique, porque de lo contrario, él y sus colegas y su grupo íntimo son los conspiradores del régimen democrático. ¿Cómo es posible que se envíe un proyecto de Ley Reformatoria a esta famosa ley, cuando ni siquiera se ha dictado su Reglamento para su aplicación? ¿Cómo puede ser posible, serio y responsable, cuando se han planteado cinco demandas de inconstitucionalidad e inclusive el mismo presidente Lucio Gutiérrez ha planteado una demanda de inconstitucionalidad? Ya el diputado Marco Morillo nos ha recordado que se aprobó la Ley y al día siguiente, sin haber transcurrido ni siquiera las 24 horas puso el ejecútese y de inmediato puso la demanda de inconstitucionalidad. Recuerdo, señor Presidente, que dirigía la sesión cuando se aprobaba esta ley, ese mamotreto que, inclusive hicimos caer en cuenta, se había cometido gravísimos errores como haber omitido las festividades de la ciudad de Cuenca, de haber omitido las festividades de otras provincias y, en el caso de la provincia del Carchi, en esa ley constaba como fiesta provincial el 11 de abril, cuando verdaderamente es el 19 de noviembre. Esa es la forma irresponsable de un Gobierno que no quiere rectificar. Por lo tanto, señor Presidente, para ser consecuente con lo que hablábamos hace 90 días, creo que este proyecto de Ley Reformatoria debe ser rechazado categóricamente. Ya advertía en esa ocasión que se iban a

✱

congelar los sueldos de la burocracia ecuatoriana, y se ha aprobado a través de un Decreto Ejecutivo que están congelados para el año 2004 y 2005, que se está atentando contra el contrato colectivo a favor de los trabajadores del Ecuador; que se hace caso omiso a la lucha contra el nepotismo y, en fin, se están cometiendo una serie de iniquidades. Pero creo que el país debe tener fe en los diputados progresistas y de avanzada que estamos en contra de quien está vendiendo la patria ecuatoriana, en contra de quien está atentando contra los sagrados intereses del pueblo ecuatoriano. personalmente, estoy en contra de esa Ley Reformatoria por inconstitucional, por ilegal, por inhuma; por ello, señor Presidente, hacemos un llamamiento a los diferentes bloques del Congreso Nacional para que mediten profundamente, que no seamos sumisos al Fondo Monetario Internacional, que no seamos sumisos al Gobierno de Bush, que ojalá aprendan las lecciones que está dando el presidente Lula da Silva del Brasil; que aprenda las lecciones que está dando Hugo Chávez en Venezuela, que aprenda las lecciones de Néstor Kirchner en la Argentina. Ya es la hora de que el Presidente de la República salga por los fueros del pueblo ecuatoriano y no hipoteque nuestro porvenir a través del Plan Colombia, que en la actualidad nos han metido en una situación gravísima: se ha regionalizado la guerra, se ha internacionalizado el problema con Colombia. Eso quisiéramos oír el 15 de enero y no las mentiras que va a venir a decir acá, que la situación económica del país ha mejorado, que ha disminuido el desempleo; claro, si medio Ecuador está en Europa y en Estados Unidos sufriendo las inconsecuencias de las incoherencias, de la traición, de la venta de la patria por parte de quien nos está gobernando, desgraciadamente. Por lo tanto, me ratifico en que este proyecto de reforma a esta famosa ley debe ser rechazado totalmente. Muchas gracias, señor Presidente.-----

x

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, tal como anuncié, esta es la última intervención previa a que el Congreso establezca un procedimiento, en virtud que tenemos tres, digamos, informes. Un informe de tres legisladores que no dicen si es favorable o desfavorable, como de alguna manera conmina la norma reglamentaria... Punto de orden, señor diputado Torres.

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Señor Presidente, el informe presentado por los diputados Rocío Jaramillo y Carlos Torres, sí califica con informe de mayoría favorable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No me he referido en nada a eso, señor Diputado. Señor diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PAÉZ BENALCÁZAR. Sírvase, señor Presidente, disponer que se lea el penúltimo párrafo del informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido del honorable Páez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El penúltimo inciso del informe suscrito por los tres señores diputados dice: "En mérito de lo anteriormente expuesto la Comisión expide informe favorable para el trámite del proyecto de ley analizado, con las observaciones de fondo y de forma que se hace constar en el documento adjunto".-----

EL DIPUTADO PAÉZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, hay una imprecisión en lo que usted ha manifestado. Ahí hay una invocación hecha por quienes suscribimos el informe, le ruego rectificar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Entonces, hay dos informes favorables de minoría. Se han formulado tres mociones, la

x

moción del diputado Villacís en torno a que pide que se niegue el proyecto. A mi juicio, un proyecto es negado luego que se debate el informe, y cuando el Pleno en su mayoría emite un voto negativo a su contenido. En consecuencia, señor Secretario, pida el pronunciamiento de la sala en orden de presentación de las mociones del honorable Carlos Torres y Andrés Páez. Punto de orden, diputado Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente, solicito que haga un planteamiento con el punto de orden, porque va a tomar votación. Hay dos informes de minoría, por lo tanto, al no haber informe de mayoría es muy difícil pronunciarse por cuál de los dos de minoría comenzamos a tratar. ¿Qué es lo que creo, señor Presidente, para el Congreso? Es un tema de trascendental importancia para el país, es un tema en que los dos informes de minoría coinciden en algunas cosas, y es un tema en el que el Congreso tiene el derecho de debatir todo, como está aprobado, artículo por artículo, y en cada artículo, qué dice el uno de minoría y qué dice el otro de minoría, y sobre esa base debatimos el artículo y votamos el artículo, señor Presidente. Porque los informes son solamente orientadores, no imponen, el Congreso tiene pleno derecho a conocer qué dijo el uno y qué dijo el otro. No hay informe de mayoría, vamos entonces, artículo por artículo, con el pleno derecho de los legisladores de legislar en todos los artículos. Conocemos qué dice el uno de minoría, conocemos qué dice el otro de minoría y debatimos abiertamente el artículo, sin pedir el consentimiento a nadie, ni qué piensa el Presidente ni qué no piensa el Presidente, artículo por artículo, mociones y votamos, y así saldrá la mejor ley aprobada por el Congreso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Vallejo, señalé hace un momento a la sala que este caso, diríamos no es el único pero



sí es sui géneris, porque si vamos a la norma reglamentaria precisa podríamos concluir con la triste conclusión que no hay informe, de conformidad con la norma reglamentaria, pero hay dos informes de minoría favorables. Me parece, al menos es el punto de vista de quien conduce la sesión, que no hay otra instancia más superior que aquella que el pronunciamiento de la sala; es decir, que la sala... Punto de orden, diputado Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, recuerdo a la sala, al colega Vallejo y a Su Señoría, que no podemos, en ausencia de la ley y en defecto del reglamento, reglamentar con puntos de orden. Cuando hay vacíos legales y reglamentarios, como el que enfrentamos este momento, es el criterio de la Presidencia, a la luz de la lógica jurídica y del sentido común, el que resuelve y conduce la sesión y el caso. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, lo digo de la manera más explícita, no debe quedar la más remota duda para la opinión pública y para los sectores interesados, que el Congreso pueda rehuir o sustraerse del debate. Tenemos esta sesión, dos sesiones el día de mañana y el último día jueves; en consecuencia, este proyecto tiene que ser procesado por el Parlamento y no podemos permitir que tenga el riesgo de entrar en vigencia por el ministerio de la ley. Hay, entonces, dos mociones: la moción del diputado Carlos Torres, para que su informe sea el referente e, igualmente, la moción del honorable Páez para que el informe que él suscribe con dos legisladores más, sea el referente. Para que no haya dificultades, honorables, resuelvo que el pronunciamiento de la sala sea en orden de presentación. Si es que no hay un pronunciamiento, sometería también a votación la propuesta del honorable Vallejo; es decir, que el referente sea los dos

✕

informes de minoría que son favorables. Antes del pronunciamiento de la sala, señor diputado Alfredo Serrano.---

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Difícil va a ser en algún momento comparar un informe de 90 artículos con uno de 47 artículos. De manera que difícilmente vamos a poder poner en práctica la sugerencia del diputado Vallejo, porque en el informe del diputado Páez se han incrementado una serie de artículos adicionales al del Ejecutivo. Entonces, insisto, 90 artículos con 47 va a ser muy difícil decir qué pasa en cada artículo. Segundo, quisiera que por Secretaría dé lectura al artículo 94, un poco para darle mayor sustento a su posición que, por cierto, me parece lógica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, facilite el pedido del honorable Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 94. Del Reglamento Interno de la Función Legislativa. "Si la mayoría de los miembros de la Comisión emiten informe desfavorable, el proyecto será desechado, salvo que, en el caso de haber informe favorable de minoría, el Congreso decida conocerlo, mediante resolución tomada por mayoría absoluta de los concurrentes".-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Para complementar este artículo, señor Presidente, que se dé lectura al artículo 25 del Reglamento, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Secretario, atienda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 25 del Reglamento. "La interpretación que adoptare el Congreso para cada caso, sobre la aplicación de este Reglamento, no tiene fuerza obligatoria,

sino respecto del asunto en que se pronunciare".-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Correcto, señor Presidente. Usted con lógica ha pedido que se pronuncie la sala sobre este tema que ha sido llamado sui géneris, como quiera llamarse. El Congreso finalmente va a interpretar, a la larga termina siendo así, que al haber dos informes de minoría favorable, que este es el caso tal cual lo dice, la única diferencia con el artículo 94 del Reglamento es que él dice que hay un informe favorable de minoría. El Congreso para este caso y solo para este caso le faculta el artículo 24 interpretar que en el caso de haber dos informes, lo lógico es que el mismo Congreso resuelva cuál de los dos tratar. De manera que desde ese punto de vista, es válido el procedimiento asumido por usted. De no haber los votos para ninguno de los dos informes, me refiero de no haber los votos necesarios para que pasemos a conocer, le veo muy difícil, insisto una vez más, poner en práctica el sistema propuesto por el diputado Vallejo, porque el mismo informe del diputado Páez dice que es un texto sustitutivo al proyecto del Ejecutivo, en definitiva es un proyecto nuevo. Entonces, va a ser difícil ponerla en práctica, decirle, bueno, el artículo 1 qué dice el un informe y qué dice el otro informe, porque, insisto, hay uno que no coinciden en lo más mínimo. De manera que con esta intervención, lo que hago es ratificar y darle mayor sustento a la decisión acertada tomada por usted, que sea la sala finalmente, quien resuelva qué informe de minoría vamos a conocer y así estamos cumpliendo con el artículo 94 del Reglamento que está sustentado gracias al artículo 25 de este mismo cuerpo legal. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para pronunciarme como lo hice, entendí que lo hago en el marco de la norma reglamentaria. Señor Secretario, diga a la sala el contenido de la moción del

diputado Carlos Torres y someta a pronunciamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el honorable Carlos Torres mociona que: "El Congreso Nacional decida conocer el informe favorable de minoría suscrito por el honorable Carlos Torres y la honorable Rocío Jaramillo". Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cuarenta y ocho votos a favor, de ochenta y cuatro legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobada la moción, en consecuencia, señores diputados, vamos a... Diputado Villacís.

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Antes que concluya, señor Presidente, quiero que usted me indique, y que por Secretaría por favor, se me certifique en qué disposición de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y reglamentaria se fundamentó usted para no hacer votar la moción de que se niegue este proyecto por inconstitucional y por atentar a los derechos de los trabajadores. Por favor, indíqueme, porque sí valdría la pena que si usted no ha tomado en cuenta la moción que hicimos para que se niegue este proyecto inconstitucional, en todo caso, señor Presidente, permítame...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Con respecto a la propuesta del honorable Luis Villacís, el Congreso Nacional ecuatoriano no actúa como un senado consulto, no nos está permitido a los legisladores preguntar a la Presidencia en qué norma se basó una decisión. Eso hace un senado consulto. Hay que dar la norma taxativa, precisa, escrita, objetiva y positiva, señor Presidente. No procede el pedido del honorable Villacís. El



Congreso Nacional no es un senado consulto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. No me estoy refiriendo ni le estoy dando la calidad de senado consulto al Congreso Nacional. Lo que quiero y quieren los trabajadores y quiere el pueblo del Ecuador es que este Congreso legisle de acuerdo a la Constitución, y que no hagamos tabla rasa de la Carta Suprema del Estado, simple y llanamente, porque interesa violentar los derechos de los trabajadores. Entonces, lo que pido, señor Presidente, es que se indique precisamente cuáles son los fundamentos jurídicos, constitucionales, legales, reglamentarios para que no se tome en cuenta el criterio de varios diputados del Congreso Nacional que planteamos la negativa de este proyecto de ley, por inconstitucional y por atentar a los derechos de los trabajadores. Estoy haciendo ejercicio de mi derecho como Legislador, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto, Diputado, a pesar que cuando usted estuvo aquí le anticipé cuál era mi decisión y usted dijo que estaba de acuerdo. Lea, señor Secretario, íntegramente el artículo 65 del Reglamento Interno del Congreso y el artículo 152 de la Constitución Política, si es que quedasen dudas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 65, del Reglamento. "Mientras se discuta una moción no podrá proponerse otra, sino en los siguientes casos: 1. Sobre una cuestión constitucional o legal atinente al asunto; 2. Sobre una cuestión previa, conexas con la principal que, en razón de la materia exija un pronunciamiento anterior; 3. Para que el asunto pase a Comisión. 4. Para que se suspenda la discusión; y, 5. Para ampliarla o modificarla, previa aceptación del proponente.

X

Caso de no ser aceptada por el proponente, una vez negada la principal, se pasará a discutir la modificatoria, y si fuere aprobada, podrá tramitarse la ampliatoria siempre que altere su sentido. Estas mociones tendrán prioridad según el orden indicado, y el Presidente calificará la naturaleza de tales mociones". Artículo 152 de la Constitución Política de la República. "En el segundo debate, el proyecto será aprobado, modificado o negado por el voto de la mayoría de los concurrentes a la sesión, salvo en el caso de las leyes orgánicas". Hasta ahí lo dispuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El artículo 152 de la Constitución, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Reitero la lectura, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En el segundo debate, el proyecto será aprobado, modificado o negado por el voto de la mayoría de los concurrentes a la sesión, salvo en el caso de las leyes orgánicas". Hasta ahí lo dispuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda claro, honorables, que quien preside la sesión tiene la prerrogativa de calificar una moción, al menos eso es lo que han hecho los presidentes del Congreso, siempre. Señor diputado Alfredo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Planteo la reconsideración de esta moción que fue aprobada, para esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, consulte a la sala que se pronuncie sobre esta moción.-----

x

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar la moción que ha sido aprobada, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Treinta y dos votos a favor, de ochenta y cuatro legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada su moción, honorable Serrano. Señor Secretario, proceda a dar lectura del artículo 1 del informe que ha sido aprobado por la sala como referente para el segundo debate. Punto de orden, señor diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. En verdad, señor Presidente, usted tiene la prerrogativa de calificar las mociones. Usted no calificó como previa la moción del diputado Villacís, y prefirió dar paso a una decisión que la mayoría ya tenía arreglada. Esa es su prerrogativa, señor Presidente. Pero ahora quiero rogarle que me explique y le explique a la Cámara cuál va a ser el procedimiento de esta discusión, ¿va a tener el Presidente de la Comisión la prerrogativa de pronunciarse cuando haya alteraciones, cuando el Presidente no suscribe ese informe y tampoco es de mayoría? ¿Vamos a discutir artículo por artículo, pudiendo introducir cualquier reforma verbal, sin que previamente se haya presentado observación? ¿O no, señor Presidente? Nosotros seguimos sosteniendo, como siempre, que el debate debe hacerse como debe ser: discutiendo artículo por artículo y aceptando al debate todas las propuestas que se hayan presentado por escrito o las que los legisladores en el ejercicio de su derecho constitucional hagan el momento de la discusión. No me parece que deberíamos darle al Presidente de la Comisión, en este caso, la prerrogativa de aceptar o no modificatorias a un informe que no suscribe, lo cual quiere decir que la Cámara va a tener todavía mayor libertad para tomar esta decisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, usted y todos conocen que el Reglamento Interno del Congreso fue reformado y que en consecuencia el debate es artículo por artículo. Esta nueva norma reglamentaria está vigente, me parece que desde el 4 de diciembre del año recién pasado. Hay legisladores que sostienen que de ninguna manera quien preside una Comisión tiene la prerrogativa para calificar o legitimar o aceptar cualquier propuesta. Exhorto a que el debate sea lo más amplio, sin que la amplitud sea pretexto para que este proyecto entre en vigencia por el ministerio de la ley, y habiendo sido aprobado por el Pleno como referente el documento suscrito por el Vicepresidente, él será consultado en alguna ocasión, y más allá de lo que piense el Vicepresidente de la Comisión, son ustedes los que aprueban, son ustedes los que en última instancia toman la decisión. Señor Secretario, proceda a dar lectura el artículo 1 del documento referido, e iniciamos el debate sobre el contenido de ese artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 1. "En el artículo 5, realícense las siguientes reformas: a) En la literal f), añádase con posterioridad a "Función Judicial", la siguiente frase "Ministerio Público y Tribunal Constitucional". b) En la literal h), después de la frase "...profesional y directivo que están sujetos a la..." elimínese la frase "Ley Orgánica de Educación". c) en la literal h) eliminar la frase: "sin embargo, dicho personal y todo aquel servidor de las instituciones del Estado no comprendidos en el servicio civil, serán sujetos de los derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones que establece esta ley y que no estén previstas en aquellas que las normen". d) Añádase el siguiente inciso "Los servidores de las instituciones del Estado comprendidos en las literales e), f), g) y h) de este artículo, serán sujetos de los derechos,



deberes, obligaciones y prohibiciones que establece esta ley".  
Hasta ahí el texto del artículo 1, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados, este artículo. El honorable Andrés Páez y luego el compañero legislador Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO PAÉZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Hemos discutido al interior de la Comisión la inconveniencia de seguir generando situaciones de excepción de carácter global a una serie de entidades que por sus particularidades exigen tener regímenes privativos para el manejo de la estructura administrativa y de sus remuneraciones. Se justifica en ciertos casos que, efectivamente, eso se dé; sin embargo, no se justifica que estas entidades queden exoneradas de todos los alcances de la ley. Por lo tanto, quiero plantear, con su anuencia, señor Presidente, y le agradecería que nos preste atención para poder seguir en el debate...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Más atención de la que usted sospecha, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. El artículo 69, si usted me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. El artículo 1 del proyecto que reforma el artículo 5 de la ley estimo que, más bien, debería convertirse en una disposición general con el siguiente texto: "El Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Contraloría General del Estado, en su condición de operadores de justicia, homologarán sus remuneraciones a las vigentes en la Función Judicial y se manejarán independientemente en

✶

cuanto a su organización administrativa y de remuneraciones, quedando en lo demás sujetos a las disposiciones de esta ley. La administración tributaria nacional y aduanera y los organismos de control consignados en la Constitución Política de la República que se financian con recursos propios y no dependen del Presupuesto General del Estado, se manejarán independientemente en cuanto a su organización administrativa y remuneraciones, quedando en lo demás sujetos a las disposiciones de esta ley. El personal directivo, administrativo y de apoyo de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, CAE, será profesional, técnico y calificado, y estará sujeta exclusivamente a un estatuto especial de personal y comprenderá los subsistemas de administración de recursos humanos y un régimen específico de remuneraciones, estatuto que lo expedirá el Presidente de la República a pedido del Directorio de la CAE". Eso sobre la literal a) del artículo 5, que se pretende reformar. Luego, señor Presidente, me referiré al resto de literales, de ser necesario. Propongo como moción este texto alternativo que resolvería el problema jurídico de fondo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que Secretaría registre la propuesta alternativa del diputado Andrés Páez. Señor diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias. Vea, señor Presidente, no tengo intenciones de molestar y menos, por cierto, de ofender a la sabiduría de los diputados o de aquellos que nos dan, con conocimiento y profundidad, lecciones sobre comportamiento. No, no se trata de eso. Señor Presidente, quiero saber cómo vamos a proceder frente al Reglamento para no violarlo. Si usted me permite, voy a dar lectura, el Reglamento dice: "El Congreso Nacional debatirá y aprobará en segundo debate los proyectos sometidos a su consideración". ¿Cuál es el proyecto

sometido a consideración del Congreso? El proyecto que mandó el Ejecutivo. El de la Comisión es un informe sobre ese proyecto. ¿Pero, qué es lo grave, señor Presidente? "...artículo por artículo, hayan sido impugnados o no". Eso dice nuestro Reglamento. "El Congreso Nacional aprobará y debatirá en segundo debate los proyectos sometidos a su consideración, -el proyecto es del Ejecutivo- "artículo por artículo, hayan sido impugnados o no, a menos que existan razones especiales para votar al mismo tiempo por varios artículos en conjunto". Bien, señor Presidente. Hoy usted sabiamente ha tomado la decisión de ir por los artículos del informe de minoría; porque hay uno de mayoría mayoría, otro de minoría minoría, y otro de minoría minúscula, con el respeto del diputado del MPD. Pero si usted va en esta forma, solo vamos a tratar los artículos del informe. ¿Qué pasa con los artículos que son, si no me equivoco, el 70% del proyecto que nos mandó el Ejecutivo, que no están en este informe, no lo vamos a conocer? ¿Quedan en el limbo?, ¿quedan aprobados?, ¿quedan negados?, ¿queda coja la ley? Porque a lo mejor en el informe de la minoría minoría da por hecho que los artículos que no están en su informe son buenos y a través de ellos los reformados se complementan. Bien pues, es una interpretación. Pero si el Congreso no se pronuncia sobre los artículos que no están en ese informe, el proyecto que mandó el Ejecutivo queda cojo. ¿Qué vamos a hacer con esos artículos? Es mi pregunta. Yo no soy dueño de la verdad ni sabio, solo sostengo que deberíamos ser un poco coherentes. Si nosotros hemos aprobado una resolución reformando nuestro Reglamento que dice que tenemos que aprobar el proyecto sometido a consideración, el proyecto es del Ejecutivo, el otro es un informe, y un informe no completo, porque no dice: "El artículo 1 niéguese, el artículo 2 apruébese, el artículo 3 corríjase, el artículo 5 cámbiese". No, solo se refiere a siete artículos, ¿y los otros 48, señor Presidente?, ¿aprobamos?, ¿negamos?, ¿con qué

autoridad?, ¿quién resuelve sobre ellos? El Pleno pues, señor Presidente. Yo sí pido que cumplamos con el Reglamento, nosotros aprobamos este Reglamento, haya mayorías o no haya mayorías, dejo sentado el criterio nuestro: el Congreso tiene la obligación de cumplir con su Reglamento. "El Congreso Nacional debatirá y aprobará en segundo debate los proyectos sometidos a su consideración". No dice los informes de las comisiones. Y como no dice los informes de las comisiones ¿qué proyecto estamos analizando artículo por artículo, señor Presidente? Dejo constancia para saber qué hacemos con esto, porque me da miedo que aprobemos los artículos del informe y quede cojo el resto del articulado. ¿Es bueno, es conveniente? A mí me parece bien que el socialcristianismo salga a recapacitar porque eso nos va a permitir ir por el camino correcto. Señor Presidente, dejo constancia de la preocupación del PRIAN, que no está alineado ni con unos ni con otros, sino con la Constitución y con la ley. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor diputado Ernesto Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo un segundo, Diputado. Advierto un éxodo de legisladores que podrían poner hoy en problema el trámite de esta ley, tomando en cuenta que es una ley orgánica y que necesita cincuenta y un votos favorables. Es una pena lo que está sucediendo. Señor Diputado, continúe.

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente, a mí me preocupa justamente esta situación que el momento que comenzamos a debatir los artículos de la ley, haya bloques parlamentarios que abandonan el Congreso Nacional. Ahí lo prudente sería no pagar a los diputados que impiden que



continúe la sesión, las dietas de esta sesión extraordinaria. Esto le está costando al Ecuador mucho dinero, esta reunión. Que se tome lista, señor Presidente, si es posible, para que no se cancelen las dietas de esta sesión extraordinaria a quienes impiden y boicotean que se continúe de manera adecuada el tratamiento de esta ley. Por otro lado, mucha razón tiene el diputado Vallejo en lo que ha propuesto. Esta ha sido una debilidad del Congreso en este año anterior que hemos discutido, no conocemos cuál mismo es el Reglamento y la metodología para llevar adelante estas discusiones. Hay ocasiones en que se somete a votación solo el informe, a veces el proyecto alternativo; pero lo que el Reglamento manifiesta, como lo ha dicho claramente el diputado Vallejo, es que el Congreso tiene que discutir el proyecto de ley que se ha enviado al Congreso Nacional, y ahí la Comisión sugiere incorporaciones, sugiere que se suprima, sugiere modificaciones, etcétera. Eso es lo que había propuesto inicialmente, que discutamos artículo por artículo la propuesta del Ejecutivo y ahí incorporemos las observaciones que los tres informes de minoría van realizando a cada uno de los artículos. Entonces, lo primero, señor Presidente, es necesario que aclaremos el procedimiento para no tener problemas después, y no quede una ley, como ha dicho el diputado Vallejo, una ley coja que posteriormente provoque demandas de inconstitucionalidad, provoque demandas de imposibilidad de ejecución, porque no se ha aclarado en el Reglamento. En el proyecto de la nueva Ley Orgánica de la Función Legislativa estamos tratando de superar este problema para evitar que haya estos inconvenientes, señor Presidente. Así es que sería prudente que, como ha pedido el diputado Vallejo, aclaremos cuál mismo va a ser el procedimiento en la discusión de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El procedimiento ya aprobó el Congreso.

Señor Secretario, constate el quórum, por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señoras y señores diputados: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Abendaño Briceño Guillermo. Almeida Morán Luis, presente. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Arboleda Coello Alfredo. Ayala Mora Enrique, presente. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bonilla Nevárez María Manuela. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Briones Fernández Patricia. Cajilema Salguero Carlos, presente. Carrera Cazar Kenneth, presente. Castro López Fidel, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Chauvet Madelaine, presente. Chica Serrano Rafael, presente. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy, Dávila Egúez Rafael, presente. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael, presente. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Batallas Carlos, presente. Garcés Dávila Myrian, presente. García Barba Rodrigo, presente. Giler Rodríguez Helen. González Albornoz Carlos, presente. González Granda Julio, presente. Guamán Coronel Jorge, presente. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso. Haro Páez Guillermo, presente. Heredia Correa Rafael, presente. Ibarra Castillo Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío, presente. Kure Montes Carlos, presente. Landázuri Carrillo Guillermo. Larriva González Guadalupe, presente. Llori Llori Aurelio León, presente. López Moreno Miguel, presente. López Saud Raúl Iván. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Martillo Pino Pedro. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías, presente. Morillo Villareal Marco, presente. Muenala Vega Mario Germán, presente. Naranjo Yerovi Eduardo. Naveda Giler Nubia. Ollague Valarezo Zoila. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor, presente.

Ortiz Carranco Edgar, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Proaño Maya Marco, presente. Quishpe Lozano Salvador, presente. Ramírez Raúl, presente. Rivas Sacoto María Augusta, presente. Rodríguez Guillén Roberto. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Campos Sylka. Sandoval Baquerizo Xavier, Sanmartín Iñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin, presente. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Segarra Segovia Gabriel, presente. Serrano Serrano Segundo. Serrano Valladares Alfredo, presente. Silva Paredes Jacqueline. Taiano Álvarez José Vicente, presente. Torres Torres Carlos, presente. Torres Luis Fernando, presente. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto. Vallejo Pedro, presente. Vallejo López Carlos. Valverde Rubira Pedro. Varas Calvo José. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo, presente. Villacís Maldonado Luis, presente. Viteri Jiménez Cynthia. Zúñiga Macías Mariana, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista cincuenta y cuatro señores legisladores, con usted. Luego abandonaron la sala los honorables: Rocío Jaramillo, Carlos Falquez y Almeida Luis. En la sala se encuentran cincuenta y un legisladores presentes, incluido el diputado Alberto Andrade, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existe el quórum reglamentario; sin embargo, por sentido común, alerta.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Acaba de abandonar la sala también el alterno del honorable Luis Vizcaíno, el honorable Gabriel Segarra. Ingresan el honorable Rodríguez. Tenemos cincuenta y un legisladores en la sala de sesiones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les decía, legisladores, vamos a

continuar el debate, pero les alerto a los dos sectores o a los que han patrocinado los distintos informes. Lo más elemental es pensar que con solo un Diputado que no vote por una moción, este Congreso no resolverá nada, y eso no es bueno para el Parlamento. Señor diputado Wilfrido Lucero. Le voy a dar la palabra, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, solamente unas pocas expresiones para lamentar lo que está ocurriendo en el Parlamento ecuatoriano. Creo que debe dolernos a todos, el Parlamento está, lamentablemente, perdiendo su independencia, señor Presidente. Ha perdido, quizás, su independencia. Aquí se hacen muchas cosas que le interesan al Gobierno como él quiere que salgan, aquí ya no se quiere debatir ya no se quieren discutir las leyes, no se quieren discutir las propuestas. Aquí sigue funcionando el hombre del maletín, aquí sigue funcionando la troncha, aquí siguen funcionando los compromisos políticos por debajo de la mesa, aquí sigue funcionando el Gobierno por debajo de la mesa, ese Gobierno que ya viene prevaleciendo durante varios regímenes, señor. Eso es lamentable que ocurra en el Parlamento ecuatoriano porque eso es contribuir a su desnaturalización. Por este camino, señor, el Parlamento qué es lo que tiene que hacer. Aquí está un Diputado solitario, le voy a mencionar con todo respeto, Marco Proaño. Ha quedado solito ahí, él firma un informe, pero el bloque abandona porque más interesa la troncha y el cargo público antes que la defensa honesta de las ideas que tenemos que plantear aquí. No en todo vamos a estar de acuerdo, pero para eso precisamente, para debatir democrática y civilizadamente es que estamos los parlamentarios aquí, no para abandonar las sesiones porque así lo ha ordenado alguien extraño al Parlamento ecuatoriano, para cumplir con las prebendas burocráticas: "Si no haces eso ya te quito el ministerio o la subsecretaría", qué sé yo. Señores,



es lamentable lo que está ocurriendo. Los pocos legisladores que hemos quedado tenemos la obligación, hoy más que nunca, de defender la dignidad y la independencia del Parlamento ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Jorge Montero.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Los que queremos el sistema democrático, los que creemos en el Congreso Nacional, los que vivimos pensando en que este país tiene que avanzar, creemos también, señor Presidente, que tenemos la obligación moral, política, legal, constitucional, de defender el sistema democrático, defender el Parlamento, el prestigio de este Parlamento. Y aquellos que están pensando primero, no con el cerebro sino con el estómago, aquellos que están pensando que este Parlamento tiene que subyugarse al Ejecutivo, están muy equivocados. Son momentos coyunturales los que se presentan en un momento político; son esos momentos los que tenemos que analizarlos, enfrentarlos y frentearlos. Aquí en este Parlamento sí tenemos varones que tenemos que defender el prestigio de este Congreso, la única tabla de salvación que tiene el pueblo ecuatoriano para defenderse. En ninguna parte del planeta debe defenderse el sistema democrático si no hay Congreso, ahí se llamaría dictadura. Y si hay un Congreso sumiso, esto ya no es democracia, esto es una dictadura pensando con visera, señor Presidente, colegas legisladores. Aquí se había presentado una moción previa, que el Congreso se pronuncie por lo que dice la Constitución: aprobar, negar o reformar. Había pensado que se había tomado en cuenta la moción previa del diputado Villacís, en el sentido que el Congreso se pronuncie si podía o no negar ese proyecto y devolverlo al Ejecutivo, pero no se la tomó en cuenta. En todo caso, usted tomó en serio el Reglamento y puso a consideración

una moción que usted la calificó como previa. Bien está, señor Presidente, pero no veo aquí que exista la tal mayoría o la mayoría coyuntural oxigenada de otra manera. Señor Presidente, mucho ojo, no podemos estar en contra de ese grueso de los ecuatorianos, que quieren ponernos de patitas en la calle, así dice nuestro pueblo. Aquí no podemos aceptar reverentes, inclinándonos lo que nos dice el Fondo Monetario Internacional, aquí no cabe la calumnia viscosa ni cabe tampoco la mañosería de poder desde afuera tratar de endilgar una orientación en la que tendremos que, indefectiblemente, aprobar una ley de la que el pueblo ecuatoriano está hostigado y la rechaza. Démonos la oportunidad en esta vez de demostrar dentro y fuera de este Parlamento, que aquí en este Congreso sí tenemos para discutir artículo por artículo la ley que nos ha enviado el Ejecutivo con carácter de económico urgente, no el informe de una Comisión que solo es simplemente para orientar la discusión de una ley. Así no es, aquí no estamos discutiendo un informe, estamos discutiendo el proyecto que nos ha enviado el Ejecutivo y vamos analizando artículo por artículo, y ahí vemos, ahí sí respaldo la moción que las votaciones sean nominativas, para ver, quién es quién, quién está con el pueblo y quién no. Concluyo, señor Presidente, le pido, muy respetuosamente, le considero un hombre inteligente que sabe dirigir las sesiones, le pido por el prestigio de este Congreso, suspenda esta sesión, porque unos salen, otros entran, se da quórum de cincuenta y uno, se da quórum de cincuenta y dos, salen dos o tres y nuevamente ingresan. No, señor Presidente. Respetémonos para que nos respeten los de afuera. Esto le pido que, así como nos han convocado, con el mismo Orden del Día mañana, se discuta y que, ojalá, participemos todos los legisladores artículo por artículo, pero que tampoco pase por el ministerio de la ley. Señor Presidente, colegas legisladores.-----

A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente, señoras y señores legisladores. Ojalá la ausencia y la escapatoria que muchos colegas legisladores hacen esta noche, no dé como consecuencia más luego la escapatoria de miles de ecuatorianos de este país, como consecuencia de la aprobación de una ley inconstitucional que solo busca desplazar y dejar sin trabajo a miles de ciudadanos ecuatorianos. Señor Presidente, creo que es oportuno porque al parecer el boicot esta vez ya no es la bomba que pusieron hace unos meses atrás junto a la puerta, mandado por aquellos que quieren seguir controlando los recursos de este país para beneficio de unos pocos castigando a las grandes mayorías. Parece que la misma bomba hoy está funcionando, aquella bomba mandada por aquel dueño del país, como lo calificó alguna vez algún ciudadano ecuatoriano. Me pregunto, señor Presidente, ¿qué es lo que buscan esta noche? ¿Correr con el maletín para conseguir unos cuantos votos más? ¿Eso está buscando el Gobierno? Quieren ganar tiempo para esta noche comprar unos cuantos votos, eso están haciendo. Cuando dice ser un Gobierno de transparencia, cuando dice ser un Gobierno que lucha en contra de la corrupción, no hay más claro ejemplo, no hay más claro indicador que la actitud del Partido Social Cristiano y del Gobierno esta noche. Claro, como no consiguieron los votos para aprobar una ley y poder cumplir y conseguir sus intereses, entonces, lo más fácil: correr. Si esta ley pasa por el ministerio de la ley, señor Presidente, el culpable no será el Congreso Nacional, el culpable será el propio Gobierno con aquellos grupos que dicen tener una mayoría, porque los diputados estamos aquí. Los diputados que hemos aprendido a dar la cara a la realidad de este país, estamos aquí exigiendo que esta reunión, que esta sesión del Congreso se desarrolle tal como manda la ley en

X

función de la convocatoria, pero ahí están. Aquí se dice que los medios de comunicación son los que desprestigian al Congreso. No es verdad. Los que desprestigian al Congreso son aquellos diputados y diputadas que cuando no consiguen los votos para los intereses de aquella oligarquía que ha destruido la economía de este país, corren; y que no vengan después a decir que es la ciudadanía la que califica negativamente la actitud de este Congreso. Pero no todos, esa es la verdad. Y con mucha razón, señor Presidente, y que me escuchen los legisladores del partido de Gobierno, que no digan mañana que los trabajadores, que los indios somos quienes desestabilizamos la democracia de este país. Que no se quejen mañana cuando el pueblo ecuatoriano se movilice, y convoco desde este escenario a mis colegas campesinos y trabajadores, a que nos moviliemos con todas las fuerzas y que se paralicen todas las instancias públicas de este país, porque, al parecer, solo así aprendieron a respetar los derechos de cada uno de los ciudadanos. Espero que el día de mañana, los colegas legisladores que estamos en la posición de no permitir más castigo a los trabajadores de este país, sigamos con la misma posición. Llamo a la conciencia de los colegas legisladores a no dejarse comprar por aquel maletín barato que, de paso sea dicho, son recursos obtenidos en base al sacrificio del pueblo y que muchas veces se utilizan para comprar conciencias de ciertos legisladores en el Congreso Nacional. El pueblo ecuatoriano va a estar vigilante, aquí puede pasar cualquier cosa, colegas legisladores, aquí la maniobra, la mañosería puede funcionar, pero atengámonos a las consecuencias de lo que puede hacer este pueblo mañana. Insisto, que no se diga que el pueblo ecuatoriano no aprende a respetar la democracia; los que no respetan la democracia y la Constitución son aquellos que se escapan cuando tienen que enfrentar una realidad. Gracias, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Qué bueno saber, señor Presidente, que aquí se cambia criterio cada vez que los ortigan. Eso está bien, eso está muy bien, porque en su momento defendían al Gobierno y tanto que hasta se apartaron de la línea partidista en su momento para satisfacer los gustos del Gobierno, y, supongo que por eso nos hablan con conocimiento de causa sobre el hombre del maletín. Señor Presidente, el Partido Social Cristiano ha sido claro y enfático en esta área, nosotros vamos a utilizar todas las herramientas legales y constitucionales para viabilizar la aprobación de esta ley. Así de simple es esto para nosotros. Aquí no nos vamos a amilanar por señalamientos de uno o de otro. No, señor Presidente. Si esta ley el día de hoy va a ser negada el primer artículo que es de vital importancia para esta ley, porque a través de éste se quieren crear las excepciones para que prácticamente todas las instituciones del sector público, no estén amparadas por esta ley. Este artículo es vital para el sostenimiento de lo que queremos mantener en el país: reducir el gasto público, y si para eso el Partido Social Cristiano, para no permitir que se viabilice ese artículo, para no permitir que se niegue ese artículo, tiene que dejar si quórum, lo vamos a hacer, señor Presidente. Esa es una arma legal y constitucional, es nuestro derecho, defender nuestras tesis, como ya lo hemos hecho en otras ocasiones. ¿Acaso no hicimos para evitar el incremento del IVA del 12 al 14%? ¿Acaso no lo hicimos para no permitir el incremento del IVA del 10 al 12%? Ya lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo las veces que sean necesarias, sin que para eso nos tengan que calificar de gobiernistas o no gobiernistas. Esta iniciativa de la Ley de Servicio Civil no es nuestra de ahora, es nuestra de siempre. Nuestros planes de gobierno de todas las campañas presidenciales socialcristianas

han traído consigo esta tesis. Aquí estamos para defender y aquí estamos para sostener las tesis y los argumentos que sean necesarios y vamos a pelear, a como dé lugar, para que esto se apruebe, pero lo vamos a pelear con el debate, lo vamos a pelear con el discurso. Y si dentro de esa pelea para no permitir la aprobación de esta ley, hay que dejar sin quórum lo vamos a hacer. Pero, por supuesto, que sí, ¿acaso no han hecho otros partidos políticos también como una herramienta lícita para defender lo que ellos consideran necesario y lógico hacerlo? Eso está bien, eso no hay que criticar. Respetemos las posiciones de cada uno, aquí no es cuestión de señalar con el dedo a tal o cual, más aún, algunos que se han apartado de su partido para satisfacer apetitos del Gobierno. Éste, señor Presidente, es un apetito que nosotros consideramos del pueblo ecuatoriano, eliminar privilegios, eliminar canonjías; y si para eso tenemos que hacer lo que hemos hecho el día de hoy, dejar sin quórum para que el día de mañana si tengamos los cincuenta y un votos y podamos aprobar ese artículo uno, ojalá en el transcurso de la noche y de mañana incluso, podamos acercar posiciones, porque creemos que de pronto, sí podemos acercar posiciones con la que sostiene, por ejemplo, el diputado Páez. Pero para eso necesitamos tiempo, y no queremos arriesgar definitivamente que el día de hoy echemos a perder el primer artículo, porque usted sabe esta es una ley orgánica que necesita cincuenta y un votos. Señores diputados, no vamos a permitir, de eso pueden estar completamente seguros, que este proyecto entre por el ministerio de la ley. Eso no es bueno para el país, eso no es bueno para el Congreso y, por supuesto, no es bueno para nosotros como partido político. Pero por ahora, para evitar que este artículo sea negado, nosotros hemos abandonado la sala y de esa forma restituir mañana el debate ojalá encontremos ese texto de consenso entre los dos informes y podamos aprobar un artículo que beneficie, como queremos

todos, porque creo que las intenciones finalmente de todos los legisladores sigue siendo la misma, desde ángulos diferentes, desde perspectivas diferentes, pero, señor Presidente, respetémoslos. No estoy aquí para censurar a nadie, a mí nadie me ha dado la vara mágica para decir quién es moral, quién es inmoral, quién es amoral y quién no tiene moral. No señor Presidente. Aquí estamos para defender tesis, así como nosotros vemos que otros partidos defienden tesis contrarias a las nuestras, respeten nuestra posición. Esa es nuestra posición dicha desde el año 90 con la candidatura de Nebot, reducir el tamaño del Estado, eliminar canonjías, privilegios, para entregarlas al pueblo ecuatoriano; y si para eso nos van a seguir castigando como nos han castigando aquí en el Congreso, señalándonos, pero, gracias a Dios, seguimos ganando elecciones pues sigánnos castigando porque, finalmente, las elecciones seguimos ganando. Por eso nosotros abandonamos esta sesión para que, obviamente, nos reintegremos el día de mañana. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Enrique Ayala Mora.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, el diputado Serrano con toda claridad nos ha explicado sus razones, y las razones son que el Partido Social Cristiano ha estado siempre intentando desmantelar el Estado ecuatoriano, que ha satanizado a los trabajadores del sector público. No importa que en esas fundaciones de Guayaquil haya personas que ganen 20 y hasta 40 veces más que un trabajador del sector público, con plata del Estado ecuatoriano, con plata del Banco Central. Eso no les preocupa. Están angustiados porque las enfermeras tengan que congelar sus ingresos, están desesperados porque los burócratas que trabajan ocho y nueve horas diarias tengan que vivir con 180 dólares mensuales. Eso ya sabemos, me alegro que lo reconozcan. Yo sé que esa posición no se debe a un

capricho, a lo mejor ni siquiera se debe a un acuerdo expreso con el Gobierno, a lo mejor, más grave todavía si eso es una tesis: destruir el Estado nacional ecuatoriano, porque eso es lo que están haciendo, es destruir una construcción de años de sangre, de sacrificios que ahora están sacrificándola en beneficio de los chulqueros internacionales. Qué bueno que este sea un debate ideológico y aquí estamos los socialistas que deberíamos habernos ido porque nosotros estamos en contra de todo el proyecto, pero aquí estamos para decirles vamos a seguir debatiendo artículo por artículo y ojalá exhibamos tesis y no conveniencias, ojalá exhibamos razones y no compromisos por debajo de la mesa. Si le llaman tesis el desmantelar el Estado ecuatoriano, destruir la tradición histórica del Estado ecuatoriano, entonces nosotros estamos en otras tesis y somos otro tipo de cristianos. Quiero insistir, señor Presidente, en un asunto: aquí vamos a estar todo el tiempo que sea necesario y si intervine es fundamentalmente es para señalar que nuestro Jefe de bloque, el diputado Serrano, se encuentra francamente enfermo y por eso tuvo que abandonar la sesión, de no también estaría aquí como estaremos todos mañana para debatir, aunque nos ganen, para que quede ante el país quienes son los enemigos del Estado nacional ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Dos cosas muy rápidas para este Congreso, en el que hay que reconocer que una estrategia política es abandonar. No estoy criticando eso, y me alegro que el diputado Serrano haya aceptado dos cosas, que hay que buscar consenso; y que haya aceptado que hay que buscar de los dos informes yendo, como manda el Reglamento, artículo por artículo qué dice el uno y qué dice el otro, busquemos consenso y hagamos la mejor ley, y



yo no he tenido que ortigarle, porque dijo que les han ortigado porque les masacraban las oligarquías y los servidores de las oligarquías y se defendieron con hidalguía y con honor 500 años. Así que no venga a reprochar, no he tenido que ortigarle y, por suerte, ha cambiado de criterio. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, diga usted a la sala cuántos legisladores están presentes.-----

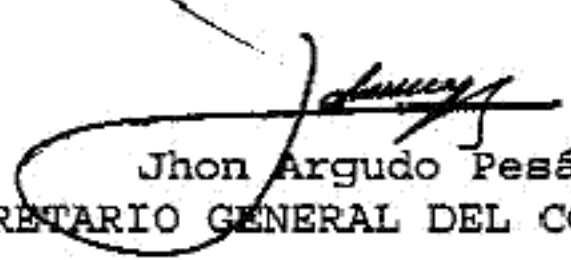
EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y siete en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es ciertamente inútil continuar con esto, señores diputados. Se clausura la sesión, queda convocada para mañana a las nueve horas y, por la tarde a la extraordinaria, a las 16H00. -----

El señor Presidente clausura la sesión a las veinte horas cincuenta minutos.-----



ARCHIVO  
Ramiro Rivera Molina  
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
Jhon Argudo Pesántez  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

FRS/ssr/MCA

4